

PES 1820 - ASS - AS 1020

[illegible]

El Cavallero Intendente comunico a la Junta una
Al. Orden de S. vel corr^{te} por la qual le ha nombrado J. M.
Intendente en comision a Valencia. La Junta quedo
enterada.

Antonio Palmer vecino de Estallenchu recurrió a esta Junta Superior queoandose de que la de dicha Villa, sin embargo de ver un pobre, le havia nombrado para pasar al servicio de Guandíar el cordon, quando dispensava a los pudentes el poner entre dos un subdito para dicho servicio. Se acordó decir a la Junta de Estallenchu que siga el mismo metodo con los demas vecinos.

El Sr. Comandante Genl. del cordón en oficio se ayer
dice que el Ayuntamiento se utauacor le hizo saber que
devia remitir a esta Capital dos mil y quatrocientos
libras, porvi le acomodava tomantlar y disponer su
entrega en esta Ciudad, y que teniendo presente que la
Junta le havia ofrecido remirte caudal, accepto la ofer-
ta y recibis dicha cantidad para a evitax los peligros del
camino. Y la Junta lo apruvo.

La Junta municipal se abrió con fecha de ayer diez y remite nota del pedido de medicinas del Dr. D. J. y n.º 1.º sucesda encargado del lazareto de Bellpuig, y Campamento de la Bedaya; una nota no ha llegado. Y se acordó avisar a la Junta municipal que no se ha recibido.

La Junta de S^{ra} Lorenzo remite la relacion de cargo y data de todo el mes de Set. Ve acordó pasarla a la Dipurasion Provincial.

Se acordó preguntar al S.^{to} Comandante Gen.^l de lo

3 Oct. 1820

320

Sesión del día primero de Octubre de mil ochocientos veinte
 que presidió el Sr. D. Guillermo Ygn.^o de Montis
 Jefe Sup.^r Político de esta Provincia con asistencia de los
 señores Fuster, Villalonga y Sereña. ^{que a haber ocurrido no}
 A se reunió en pro de los pantes de los pueblos contagiados de 23 de set. último resulto no
 Después de leída y aprobada la acta del día anterior se
 leyó un oficio del Sr. Comandante Gen.^l de estas Yslas, fecha
 de ayer, en que contestando al de esta Junta Superior rela-
 tivo a que se viviese comunicar las ordenes convenientes
 al Gobernador de Capdepera para que facilitase el quar-
 tel para los enfermos no contagiados, dice: que no está
 en sus facultades, ni en las del Gobernador, ceder el citado
^{cuartel} ~~cuartel~~ para el hospital; pero que estando la Junta
 ala evicción de los perjuicios que sufra el ~~simil~~ edificio, y
 no viendo muchos en numero los enfermos, que deben
 colocarse en el, ha comunicado en este concepto las or-
 denes oportunas al citado Gobernador. Y se acordó con-
 testarle que en Capdepera no hay enfermo alguno de la
 peste.

El Cavallero Intendente comunico ala Junta una
 Al. Orden de S. del corr.^{te} por la qual le ha nombrado S. M.
 Intendente en comision de Valencia. La Junta quedo
 enterada.

Antonio Palmer vecino de Estallenchu recurrió a
 esta Junta Superior quecoandose de que la de dicha villa,
 sin embargo de ver un pobre, le havia nombrado para pasar
 al servicio de Guardias del cordon, quando dispensava a los pu-
 dientes el poner entre dos un subterfugio para dicho servicio.
 Se acordó decir ala Junta de Estallenchu que siga el mismo
 metodo con los demas vecinos.

El Sr. Comandante Gen.^l del cordon en oficio de ayer
 dice que el Ayuntamiento de Utanacor le hizo saber que
 devia remitir a esta Capital dos mil y quatrocientos
 libras, por si le acomodava tomarlas y disponer su
 entrega en esta Ciudad, y que teniendo presente que la
 Junta le havia ofrecido remite caudal, aceptó la ofer-
 ta y recibió dicha cantidad para evitar los peligros del
 camino. Y la Junta lo aprobó.

La Junta municipal se abrió con fecha de ayer dice
 remite nota del pedido de medicinas del Dr. D. Ygn.^o
 Sureda encargado del lazareto de Bellpuig, y Campa-
 mento de la Bodega; una nota no ha llegado. Y se acor-
 dó avisar a la Junta municipal que no se ha recibido.

La Junta de S.^r Lorenzo remite la relacion de cargo
 y data de todo el mes de set. Y se acordó pasarla a la
 Diputacion Provincial.

Se acordó preguntar al Sr. Comandante Gen.^l de lo

condon que reformas pueden hacerse en el condon local de S.^{to} Lorenzo, atendido el buen estado de salud en que se halla aquel pueblo, y el adelantoamiento del copungo.

Finalmente se leyó un oficio del Sr. D.^{to} Buenaventura Casals de veinte y nueve de este mes, que dice así: "El mayor ha ven señalado a los mozos empleados en la desinfección fue de seis sueldos unation quince, y una ración de olla económica girada al por el conserje del Convento de los Franciscos. Los granos y legumbres de que consta pertenecen al diezmo: la carne ha sido dada gratuitamente por varios particulares, y el vino ofrecido y adelantado por los propietarios que hoy con las reglitas sanitarias empiezan la vendimia. La mugerie a quienes he cometido el encargo de enjabonar las casas, y hacer las coladas, llevan solamente tres sueldos, y una ración proporcionada a la menor que la de los hombres. Para esto se ha habilitado el Convento, y para aquellas las tres caras vecinas, en las que no ha ocurrido enfermo ni muerto alguno. = Los carros destinados al transporte de las ropas, y de los despendicios que se han de quemar reciben también ración; los carreteros una coua a la de los mozos, y las Cavalienias las que se acostumbra dar en este país. Los carreteros y su ganado habitan en el Convento. Los carros que conducen leña y demás que es menester, tienen raciones, no cobran llevar; pero permanecen en la Villa. = Ningún particular ha negado pipas, toreros, y calderas. De estas son seis las que están colocadas dentro de sus hornillos, esta noche habrá dos mas, y se añaden otras si fuere necesario. La leña solo ha cortado el trabajo de hacenda y transportarla, siendo laudable la generosidad del Ex.^{mo} Sr. Marqués de Bellpuig, y del Sr. D.^{to} Tomar de Villalonga que a este efecto han ofrecido sus bosques. = Los carpinteros concluyen los batanes, y parte de los maderos, y piden la lisa, que han de servirles de apoyo, están colocados en su lugar. = Dos Campamentos de tendidos están dispuestos con las cuerdas que se han encontrado, y hoy se piden a Capdepona las restantes. = Si V. E. no enviara los vestidos de tela de ganta, hubieran cedido el mio de ule al que está empleado en desecar los colchones. = El hermano molinero recibió orden

224
hacer los maderos, y se ha respondido a viva del oficio de la Junta del 25 de Set.^{to} último que avisa que se remiten. Nada me había parado para emprender el inventario. A pesar de la lluvia de antea, y la que nos amenaza hoy, esta noche habrá quarenta casas de primera clase desocupadas del todo. El envayo, como V. E. sabe, siempre es dificultoso: dentro de dos dias, quando estén acostumbrados, lo harán con prontitud los empleados en el copungo. = El hospital de San Salvador ha sido tratado con el rigor que señala el art.^o: la virgen se salvó, y quando esté limpia, y desinfectada se la pondrá en deposito en la Igl.^a Parroquial. La desinfección de esta ha comenzado ya. = Las Cavalienias setecientos han sido sorteados, y se embarcarán por turno. = Los 27 quantelenos que están a las ordenes del Ayuntamiento constitucionales extienden un estado de los Jefes de familia de su respectivo quantel, y presentan por aora los hombres embarcados que se pidan diariamente. Mas adelante presentarán mugeres. = Ya no habrá Pobres supuestos, vivieran considerados como tales los que no tengan una nota firmada del quantelero y de dos testigos responsables del gasto que ocasionen. Solo a ellos se les darán las medicinas francas. = Del hospital de Bellpuig valdrán hoy los enfermos, y asistentes, mañana el fuego consumirá lo demás. En la Bedeya se ha adoptado de nuevo el plan económico, que algun tiempo estuvo en pie en dicho establecimiento. = En atención a que V. E. ha conocido la importancia de reducir su extensión a los objetos que acarrear un gasto inmenso, o una dilación algo mas perjudicial a la prosperidad de la Isla, siendo mi parecer que sin el uso del agua salada, un pueblo del interior, y a muchas leguas del mar, pudiera desinfectarse, así como los litorales, he pensado substituirle el agua comun, y espero que V. E. aprobará esta variación que simplifica una maniobra que costaria mucho tiempo, dinero, y quite, pues en la costa de Cañamel la calenturas intermitentes son endémicas; y V. E. está informado por los partes qual sea el resultado de estas enfermedades. = Quando la aprobación de los Inspectores D.^{to} Bant.^o Obrador y D.^{to} Bartolome

Nadal, y D^o Ygn^o Sureda, y el P. Presidente de S.^a
Fran^{co} Fr. Baur^e Duran, cuyos servicios merecen
que V. E. los tenga en consideracion. Con lo qual
tuvo fin la sesion que firmo el S.^{or} Presidente.

Lave

Oficio de D. Duran 28 de 26

Extrato y la Junta de 28 de 1870.

Excentra

De la Junta de 28 de 1870

2 Oct. 1820

222

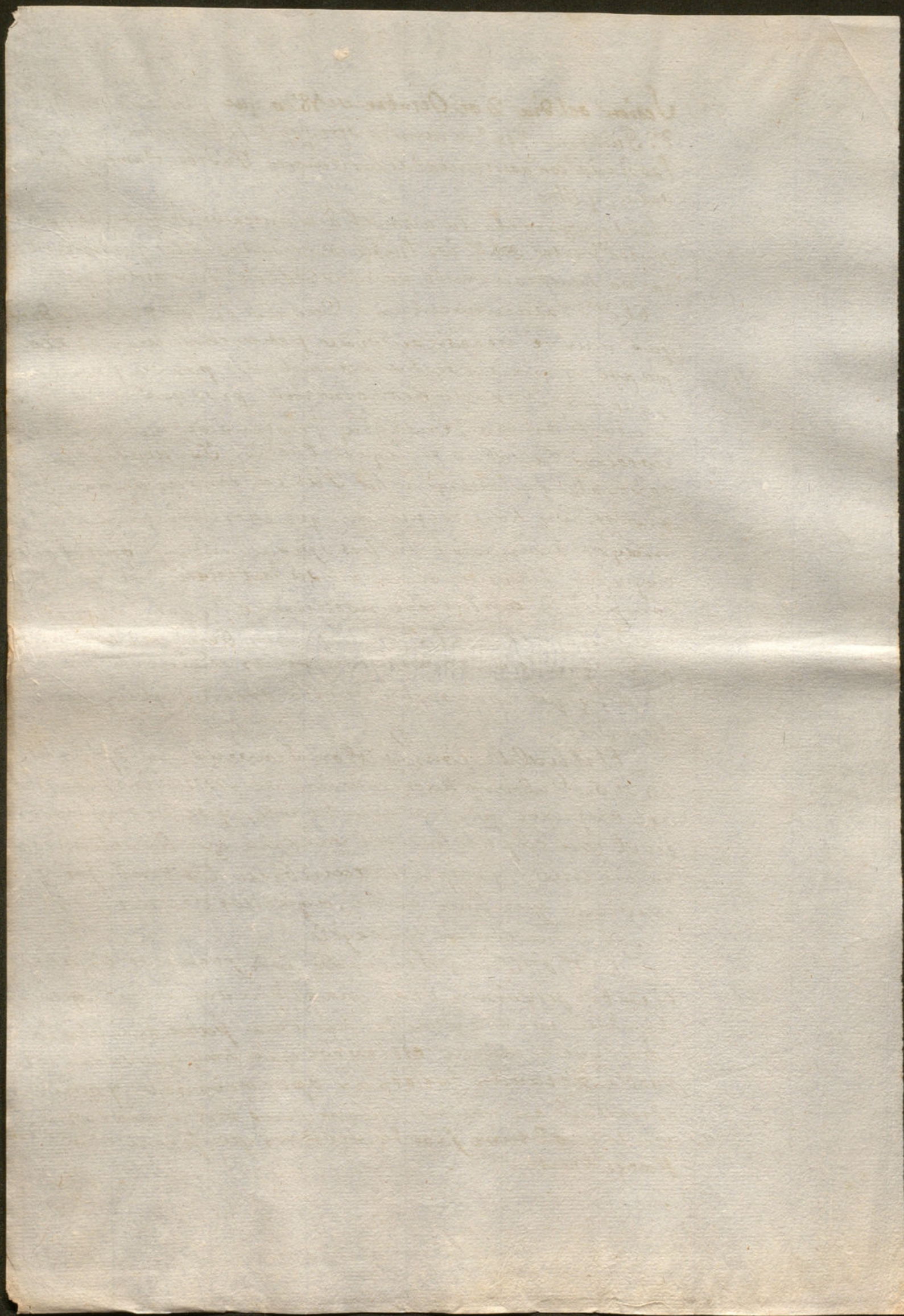
Sesion del dia 2 de Octubre de 1820 que presidia el Sr. D. Guillermo Yon.º de Monrois Jefe Sup.º Político inten.º de esta Provincia con asistencia de los Señores Fuore, Chamengol, Serva, y Oleo

Leida y aprobada la acta del dia anterior se tuvieron presentes las partes de los Pueblos contagiados de los quales resulta no haver ocurrido novedad desde el dia anterior.

El Dr. D. Buenaventura Casals en of.º se ayex dice que aun se necesitan dias para concluir el coo-
purgio, y que no se ha retardado por su parte,
y que ha logrado economizar, pero que desea obrar
con la firmeza, enérgia, y extension que exige de
nosotros la salud de aquel Pueblo. Se acordó con-
testante que aunque la Junta en sus anteriores
oficios ha insinuado que era indispensable la
mayor economia en las operaciones y gastos del
coo-purgio, ha sido siempre su intencion de que esta
compatible con las circunstancias; y que hoy mis-
mo queda orden al S.º Inspector Gen.º del cordan
para que le de todos los auxilios de dinero que le
pida, y que aproveche de esta orden segun su pre-
dencia.

El Alcalde cons. de Bon Secura en oficio de
29 de Set.º ultimo hace relacion de los subinspectores
del coo-purgio que ha nombrado, y de los empleados
en el con coo-pacion del salario que ha señalado
a cada uno; y copia tambien los trabajos y
servicios que han hecho aquellos vecinos por
targo como carga concegil

El Dr. D. Juan Livrenar con fecha de 29 de Se-
tiembre proximo dice que el dia siguiente que-
darian convenientes los baganes para recibir la
uba: que el mucho estiercol que hay, que sacar del
pueblo retardando las otras operaciones: y que se
observan en muchos calenturas intermitentes,
con lo qual tuvo fin la sesion, que firmó el S.º
Presidente.



3 Oct. 1820

Señor del día tres de Octubre de mil ochocientos
veinte que presidió el Ill. y L. Sr. D. Guillermino Ygn^o
de Montiv. Jefe Superior Político de esta Provincia
con asistencia de los Señores Fuster, Arimengol,
Villalonga, Alemán, Servent, y Oleo.

Se leyó la ^{del día} acta anterior y quedó aprobada.

De los panteos ~~recibidos~~ de los pueblos que han pade-
cido el contagio, recibidos hoy resulta no haber
ocurrido novedad.

Se tuvo presente un oficio del Comand. Gen^l
del Cond. fecha de ayer, con el qual acompaña
copias del que ha pasado con la misma fecha
al Comandante Gen^l de estas Yslas, la qual dice
puede servir de contestación al de esta Junta
n.º 84. En el of.º cuya copia incluye dice: que ha
tenido el conocimiento de que las bannacas, cuya
solidez aseguraron los maestros de felanito, han
quedado ~~exhaustas~~ en los dias de lluvia, no
haviendo servido los reparos q^{se} se habian hecho
en muchas de ellas: que no fiándose de los ma-
estros, que por dos veces han faltado a las contra-
tas, ha llamado otros sobre los quales vigilará
personalmente inspeccionando su obra ayu-
dado de sus Oficiales y otros Oficiales a cuyo cuy-
dado distribuirá las bannacas para que su
construcción sea aprobada, y se abrevie. La
Junta quedó enterada.

El Sr. D. Juan Llicena con fecha de 29 de
enero 1.º del corriente dice: que en San Servent
desde el 29 del pasado apenas ha parado de llover
y aun continuaba con la atmósfera muy cargada,
lo que entretiene el espungo, y el transportar los
efectos a los sitios para su espungo: y que entre-
tanto la gente se ocupa en limpiar las casas, y sus
paredes, y en calbegar los maderos. La Junta
quedó enterada.

La Junta de San Servent con fecha de primero

se extremen dice que habiendo cesado el contagio
de otra ha acordado proponer a esta Superior
que si queda levantase el sueldo en particular
con lo qual se ahorraría el salario de las Guardias.
Se acordó pedir informe al Sr. Inspector del
cospungo de otra.

El Sr. Dn. Buenav. Casals en oficio de prim.
del con. dice que con motivo de las excesivas lla-
vias han tenido que desamparar las barracas
y ~~estuvieron~~ los enfermos no contagiados, y el
estuvieraminto cons. ha dispuesto que se les
admira en las Casas de los Prédios para libentades
de la intemperie y de la humedad, muy nocivos por
vicitudes a muchos de ellos por su miseria.
La Junta queda enterada.

Dn. Ant. La Viña con fecha de dos del
actual debuelve firmadas las nominas de
empleados de otra y S. N. Lorenzo correspondi-
entes al mes de regorro ultimo; y se acordó
pasarlas a la diputacion Provincial.

El mismo Dn. Ant. La Viña y Dn. Luis Portes
repiten sus instancias para ser relevados ante
diciendo que les es absolutamente preciso por los mo-
tivos que expusieron venir a esta Capital retirados
de sus comisiones. Se acordó admitirles
la dimision y que se encargue su comision al
Oficial de Propio de la Contradunia de Propios y
arbitrios, sin perjuicio de lo que informe el Co-
mandante General del Cordon lo mas conveni-
ente.

La Junta de otra remite con fecha de 1.º al
corriente remite el estado de empleados para los
ajustes del mes de Set.º ultimo, y como ya la habia
los habia remitido con fecha del 26 del mismo
Set.º, se acordó contestarle que ya se les ajusta y
se remite el dinero y la nomina por medio del
Oficial de la Contradunia de Propios Dn. Agas-
tin Marico.

Las Juntas de Pousa envera y Capdepera

224
remiten sus estados de empleados para los
ajustes del mes de Set.º proximo; y la primera
avisa que dichos empleados nada han recibido
del mes de Set.º y que no incluye en el Estado
los empleados en la desinfeccion esperando la
aprovacion de los sueldos que les señaló y ma-
nifesto a esta Sup.º en of.º de 29 del mismo
mes de Set.º. Se acordó que se haga la nomi-
y se les abone ^{un mes} su haber del Set.º. Con lo qual
tuvo fin la sesion que firmo que el Sr. Presidente

Salvion el dia quatro de Octubre de mil ocho cientos
veinte que presidio el Sr. D. Guillermo Yon.^o se mon-
taron Jefe Sup.^o Político de esta Prov.^a con asistencia
de los Señores Montañez, Fuster, Aramengo, Villalonga,
Serrera, Noguera, y Oleo.

Leída y aprobada la acta del día anterior se tuvieron
presentes los parter de los Pueblos contagiados de los
quales resulta no haver en ellos enfermo alguno
del contagio.

El Sr. Ayguenda dio cuenta de su comision en
Puigpuñent que le encargó la Junta, y de la calidad
situacion y distancia de los terrenos en que ^{está}
la disputa pendiente entre el Ayuntamiento de dicha
villa y D.ⁿ Josef Coronen sobre Señalamiento de sitio
para el cementerio rural. Seguidamente se leyó,
un Oficio del Ayuntamiento en que inventa un convenio
hecho porrenovante con D.ⁿ Josef Coronen, y consiste
en que este cede gratuitamente el terreno necesario pa-
ra dicho objeto a las espaldas del Puig-de-la-Cavasa den-
tro la subida de la Coma-de-ladecoa. Fue el mismo
D.ⁿ Josep re obliga a costeando poniendo el terreno en
apuro, y construyendo las paredes en ve 12 palmos
de alto solo de greda sin revocar. Y hallando el Ayun-
tamiento muy util la proposicion convino en ceder
a Coronen las cantidades que tiene recogidas p.^a
dicha obra, y en pagar el corte de las puertas que-
dando todo demas a cargo del mismo Coronen;
y pidio el correspondiente permiso. En virtud de lo
dove acordó acceder al citado convenio afianzando
D.ⁿ Josef Coronen dentro de ocho dias y a satisfaccion
del Ayuntamiento el corte del cementerio badoo las
condiciones expresadas; sin exponer al Ayunta-
miento de la responsabilidad a que es tenido por
la ley; y deviendo concluirlo con la peremptoriedad que exige la
urgencia sobre lo qual ^{esta} ~~desea~~ vigilar la Junta de ~~autoridad~~
superior hasta llevarlo a punto y debido efecto por los medios
mas eficaces; y no afianzando en el expuesto termino
siga el Ayuntamiento la obra empezada con la misma
peremptoriedad.

El Dr. en medicina Jⁿ. Rafael Rosello comisionado de la Junta en Pollensa para examinar, y rectificar el metodo

curativo de las enfermedades reinantes en aquel pueblo ha remitido con fecha de 1.º del corriente una relacion de ellas. Dice que son calenturas intermitentes, algunas meningos-gastricas, o biliosas, y tal qual calentura dinamica, o putrida, causadas de que dos tercenas partes de los trabajadores cultivan las tierras de son fe, son Roger, son Solex, y muchas en el termino de la Ciudad de Alcadia sumamente mal sanan, y que las enfermedades que se padecen en el dia en dicho Pueblo y su termino son por las dos tercenas partes tercianas de invasion, y de recidiva, todas benignas y sin ningun sintoma particular; en la otra 3.ª parte hay una consumcion en una joven enferma desde el mes de Mayo sumergida siempre en la miseria: una diarrea en una vieja que no toma remedios: dos o tres viejas mas que no pueden convaler de una simpler terciana a causa de su edad: un dolor de costado bilioso: y dos calenturas gastricas siendo el n.º actual de enfermos 18, el mueren desde el 27 al 30 inclusive del mes anterior asiende asiende a veys de los quales hay quatro que nada tienen que ver con las enfermedades reinantes: y que lo decide y miseria en que viven los pobres convalecientes de tercianas, juntamente con los abusos y desordenes que cometen tanto en los alimentos de mala calidad que usan, como con los brevages que toman para curarse, lo dan fundados motivos para temer que han de suceder muchas muertes que se evitarián si usasen alimentos y medicamentos propios para curarse. Y se acordo que el d.º Porcello permanezca en Pollensa, y poniendose de acuerdo con el Vice-Prior y el Ayuntamiento procure metodizar quanto puedan la curacion.

El 5.º Comand. Gen.º del Cordón en of.º del 2 del actual dice que d.º Pasqual Saco le comunico que en otra se espandiesen rumores de que xerse introducir en la villa los habitantes acampados. Y se acordo prevenir al Ayuntamiento de dicha villa que se valga de quantos medios estén en su alcance en union con d.º Buenav.º Casals.

El mismo Señor Comand. Gen.º en otro of.º del 3 encarga que se invite la Dip.º Prov.º para que haga efectiva la remesa de 200 hombres paisanos por no poderse reunir a las barracas el crecido numero de soldados enfermos. La Dip.º queda enterada. Y en otro of.º de la misma fecha trasladada uno a d.º Pasqual Saco fecha del 2 en que dice haver calmado los rumores.

326
de que xerse introducir en el Pueblo de otra los habitantes acampados: y que se ha habilitado el Convento para tercianarios donde hay bastantes, y tambien los hay ~~se~~ recogidos en las casas de los Predios. La Junta quedo enterada.

El d.º Casals en of.º del 2 dice que han cesado las lluvias, y que continuara el expungo como antes: que el dia 3 se continuarian las coladas como antes, y seguiria la vendimia del modo que acordo el Ayuntamiento en oficio del 27 de Sep.º que acompaña original, y se habilitando los lagares y bodegas de mayor capacidad a los quales se lleven las vendimias de los Particulares que han de recibir un fiel nombrado por el Ayuntamiento con la debida cuenta y razon, quien entregará despues el vino que corresponda a cada uno, deviendo ser recogida y admitir toda por hombres en cuyas casas no haya havido muertos ni enfermos, procurando ^{evitar} su xore con los empleados en el expungo.

El 5.º Comandante Gen.º en of.º del 3 de este mes informa sobre la voluntad de ser relevados de su Comision presentada por d.º Ant.º Laviña y d.º d.º Porter, y dice: que es inutil la permanencia de todos en el estado actual, y que puede desempeñar sus encargos el of.º de la Contaduria de Propios y Arbitrios. La Junta quedo enterada.

La Mun.º de Capdepera en of.º de 2 del actual pide varios articulos para el corriente mes. Se acordo que se tenga presente: con lo qual tuvo fin la sesion que firmo el 5.º Presidente.

5 Oct, 1820

237

Sesion del dia cinco de Oct.^o de mil ocho cientos veinte que presidio el At. 4.^o Sr. D.^o Guillermo Ignacio de Montis Jefe Superior Politico de esta Prov.^a con asistencia de los Sres. Fuster, Aruntanen, Arxengel, Villalonga, Sexena, Oleo, y Bover.

Leida y aprovada la acta de la sesion anterior se tuvieron presentes los partes de los Pueblos contagiados, de los quales resulta no haver ocurrido novedad.

El S.^o Comandante General de estas Yslas entro en la Junta, y haviendo propuesto la necesidad que hay de Capotes para abrigo de los Centineras de la linea del cordon en la presente estacion; se acordó que se hicieran y remitiesen ciento con la mayor posible brevedad.

El S.^o Bover consequente a su comision dio relacion de haver señalado en el Pueblo de Establimento el sitio para sembrar arroz en el mismo puesto en que se havia sembrado en 1814; y se acordó decir al Ayuntamiento que la Junta lo ha aprobado y que lo lleve a efecto con la mayor brevedad.

El J.^o D.^o Mariano Ferrer con fecha del 3 dice que en Capdepera no ha cesado de llover desde el 26 del pasado con viento recio; lo que ha devenido la desinfeccion, pero que sin embargo el 29 mandó hacer en su presencia las fumigaciones antipestilenciales en todas las casas apestadas, cuyas habitaciones se han vaciado y se han quemado los muebles contumaces; y que el expurgo continua con la delicadeza y actividad devidas.

1.º El Gobierno de la Nación, en virtud de las facultades que le concede la Constitución, y en uso de las que le concede la Ley Orgánica de la Administración General del Estado, ha acordado lo siguiente:

6 Octubre 1820

Sesion del dia 6 de Octubre de 1820, que presidió
el Sr. D. J. N. Nicolau de Armentol con asist.
de los Señores Villalonga, Servena, y Oleo. 238

~~Los papeles de la~~

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior
se tuvieron presentes los papeles de los Pueblos que
han padecido el contagio, de los quales resulta no
haber ocurrido novedad.

El Sr. Coman. te Gen. del cordón en of.º del 4 in-
formando sobre las ventajas que pueda tener el
nuevo plan del cordón impreso, que le remitió esta
Junta Superior, dice que no puede menos de recono-
cer; pero sin embargo halla que por el efecto
moral que siempre produce la permanencia de la
antillenía en el cordón, devenia por lo menos que-
dar una pieza en posicion, y retirar las demas
en la Capital: que tampoco pueden desconocerse,
las en su sentir, las ventajas que proporciona
el servicio de la Carantena para el de patrullas,
y que cree deber adoptarse en general los prin-
cípios que contiene dicho impreso, mucho
mas acabandose dentro de tres dias la desin-
feccion de S. N. Lorenzo sin novedad en su comar-
ca. La Junta quedo enterada.

El mismo Sr. Comandante en otro of.º del 5
inserta para conocimiento de esta Junta Superior,
el que pasó con la misma fecha al estar ~~haber~~
en que dice: que se resultar de la última desgracia
de las barracas acaecida el dia 2, y de la ninguna
esperanza de llevar a cabo la contrata hecha a
destajo de pared real, determinó se hiciera de pa-
red vende llamando para ello todos los muros
albaniles de los Pueblos inmediatos y demas, pa-
ra ~~los papeles~~ y que ~~ellos~~ sean inspeccionados por Ofi-
ciales y Sargentos sobrestantes bajo la direccion
del Jefe del E. M. cuyo sistema ha crecido el muy
provo y menos sujetos a estafa, conveniendo de que
los destajos suelen traer ~~muchos~~ considerables, y
ademas la inseguridad de la obra. Tambien
dice que desde el dia siguiente en que se pudo prin-
cipiar la averiguacion del hecho dio sus ordenes
para que inmediatamente se procediese a ella,
la q. continua actuandose, y dara parte de su re-

Don Tomas de Villalonga en oficio del mismo dia A dice, que en vtrá se halla de sepultura-
xenos por disposicion de esta Junta Fernando
Sacristan con el vueldo de diez r^{os}. de v^o diaxion
de los quales tiene ocho asignados a su mujer
residente en esta Cap^l, de cuya asignacion
nada se le ha dado, y se halla pexeciendo
con sus hijos; y se interesa en que se abone
aqui a su mujer la citada asignacion me-
diante los buenos servicios y conducta de su ma-
xido. A lo que no accedio la Junta por ser
opuesto al orden establecido. Sigue el Sr. Vi-
llalonga su oficio y dice que el ~~el~~ pago ~~el~~ ~~el~~
detenido por causa de las grandes lluvias, y
que con sus duplicar, y las del Sr. Casals, pu-
dieron conseguir que no entrasen en el pueblo
los enfermos de las barracas las quales con
el temporal se arruinaron, y huian de
otrar: que ^{desde} luego que ceso etagua la lluvia y
sigue ~~el~~ firmemente el expungo, que confia se
concluya muy bien

El Intendente de Provincia D^o Josef Co-
pi nova reclama las 4500 rs que se abonaron en felanitos a D^o Bant^e Birimeli p.
compra de vinagre. Y se acordó que se pida
el recibo de Birimeli para despachar una
libranza equivalente.

El mismo Binimelir remitir la cuenta de diez y siete pipas de vinayque q^{ue} en su nombre fusion entre cada una a D^{no} Felipe Corbet Com^{te} de la Virreynatida Guadacovaca a los Pueblos infec-
tados. Y se acordó pasarla a la diputacion Prov^{incial} con lo qual tuvo fin la sesion q^{ue} firmo el Sr. Presidente

7 Octubre 1820/229

Sesión del día 7 de Octubre de 1820 que presidió el
H. J. Sr. D. Guillermo González de Ulloa Jefe Sup. or
Político de esta Prov. con asistencia de los Sres
Fustren, Chamengol, Villalonga, Alemán, Sencera,
Ferrer, Almódovar, Higuera, Oleo, y Boven

Se leyó la acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.
Los pantes de los pueblos acordados recibidos esta
mañana son sin novedad.

D. Benigno Ripoll vecino de Deyá recurrió a
la Junta queriendo que aquel Ayuntamiento le
mandara pasar al servicio del cordón, y también a
su hijo, D. Bernardo, siendo ambos de una misma
familia, viviendo juntos, quando con los demás vecinos
tiene la consideración de nombrar un individuo en
cada familia solamente: que sin embargo se ha visto
representado al Ayuntamiento, no ha sido atendido.
En su vista y de lo que informa el Ayuntamiento, se
acordó que solo a uno de cada familia se obligue al
indicado servicio.

D. Bartolomé ^{maestre} en of. de cinco del comercio dice,
Desde San Lorenzo que esta concluido el cargamento con
felicidad, y suplica se le permita hacer su quarentena
y restituirse a la compañía de sus amicos Padres,
quien depende en el socorro de su hijo que no pue
de subministrarle con su corto sueldo. Se acordó
no haber lugar por ahora.

El Comandante Genl. del cordón en oficio de ayer dice:
que ha comunicado la resolución de esta Junta Sup. que cora
tiene su oficio del 4 para que tenga su debido efecto: que
remite por ejecutiva el informe que se le pidió sobre el
plan de economía del cordón que se le remitió: y pide la apro
vacion de la Junta de la disposicion que ha dado de que se
subministre a la tropa una ración diaria de aguardiente
por plaza en atención a su trabajo, y a la escacion en que
estamos. Y en ^{consideracion} al desabrigo en que se halla, se acor
dó que se le subministre por ahora hasta que estén conclui
do las barracas.

La Junta mun. de San Sencera en of. del 5 pregunta si
los Sepultureros embriados por esta Superior deven percibir
su integro haben tanto enfermos, como sanos, y si ahora
que se hallan empleados en la desinfeccion lo han de per
cibir igual, o mayor que los paisanos del Pueblo empleados
a la misma tarea. Se acordó que nada se innove mien
tras dura la desinfeccion.

La Junta mun. de esta Ciudad en oficio de ayer
hace presente a esta Superior varios inconvenientes
que halla en el permiso concedido a los barcos que hacen
el comercio de cabotage de llegar por levante ^{por el puerto de} hasta Collado.

hasta Pollensa

y por la de poniente, sin Guanda de santidad: y suspendiendo por ahora la contravencion sobre este punto, se acordó preguntar a la mun.^a si la confianza que tiene de los dependientes del ramo puede asegurar la extension del comercio de cabotage hasta Cala-nauyacor por levante, y playas de Santa Manganita por poniente llevando a bordo uno de ellos.

La misma Junta mun.^a en otro oficio de este dia a compañía un exemplar impreso del aviso que ha dado al publico de haver acordado suprimir las boletas, los permisos, y por consiguiente los empleados, y guardias ocupadas con este motivo, en consideracion al buen estado de salud de los pueblos que han sido contagiados, al cordon que los recintra, y la vigilancia continua que se observa; continuando por ahora la Guad.^a y rondas de noche sobre la muralla, la del Saraxero, y la del resguardo del mar.

El Comandante Gen.^l del cordon confecta el 4 dice que por el of.^o de esta Junta de 1.^o del corriente se ha convencido de la necesidad que hay de minorar el cordon particular de S.^{ta} Lorenzo; que ha llamado al Comandante de el para mandarle despidar todos los Paisanos posibles que admitio; y por si las ocurrencias permitiesen hacer mayor disminucion del citado cordon, pregunta en que terminos y bados que precauciones han de pasar el cordon militar los individuos del Eo.^{to} y Paisanos que se hallan destinados en aquel. Y ovida la seccion de medicina sobre este punto lo qual fue de sentir que por ahora y hasta despues de haver observado las resultas del expungo no podia deliberar sobre el particular; se acordó que nada se innove por ahora sin embargo de lo separado del Sr. Olco, cuyo sentir fue que los que se hallan dentro del cordon pueden ser admitidos a libre practica despues de treinta dias de quarentena bien lavados antes y comviadas sus ropas antes de entrar en el recinto que se les señale. Y se levanto la sesion que firmo el Sr. Presidente.

Sesion del dia ocho de Octubre de mil ochocientos veinte
que presidio el ill. y. S.^{or} D.ⁿ Guillermo Ygn.^o de Monto,
Jefe Sup.ⁿ Político de esta Prov.^a, con asistencia de los Se-
ñores Montaner, Fuster, Olmeny, Seneca, Almodovar,
Waguena, Oleo, y Borden.

Se leyó la acta de la sesion anterior, y quedó aprobada
los pantes de los Pueblos acordonados recibidos esta ma-
ñana con sin novedad

El Alcalde de Estallenchs en oficio de ayer dice: que
el 24 de Sep.^{re} ultimo recibió, y mandó publicar el ban-
do del 20: que el dia siguiente ya emperó en aquella cor-
ta manirima el servicio de patrullar en aguardo de
contagio de Cadix: que correspondiendo a la Villa de
Binivalem contribuir en dicho servicio con siete hom-
bres diarios, pasó oficio al Alcalde y Junta mun.^l de
dicha Villa para que los embiase con la posible brevedad,
y sin embargo de haben contestado que los embiaria,
no lo ha cumplido, por cuyo motivo ha sido preciso
suplin su falta con gente de Estallenchs. Y pide que
se mande al Alcalde de Binivalem que embie a Esta-
llench los siete hombres, y el importe de los dias que
su Vecindario ha servido por ellos a seis sueltos dia-
rios por cada uno. Y se acordó que el Pueblo de Biniva-
lem pague lo que pide el de Estallenchs, y que el Alcalde
de aquella de cuenta del motivo que ha tenido para no
haver embiado los siete hombres.

El S.^{or} Comandante Gen.^l del cordón con of.^o de ayer
acompaña copia del plan de reforma de la linea que le
ha remitido el de estar. Yslar, y observa que en el no
se hace mención de su segundo Comandante el Coronel
D.ⁿ Rafael Carreras, nombrado por esta Junta y apro-
vado por S. Ill.^{ta}: y que lo hace presente por si fuese des-
cuido. Y se acordó contestante que contribuye a la
economía que resulte del plan que el 2.^o Comandante
este en Palma mientras no se halle ausente o enfermo
el primero, en cuyos dos casos solamente devena
substituible.

El mismo Comand.^{te} del cordón en otro oficio de
ayer dice que sus sentimientos siempre han sido muy con-
formes con los de esta Junta Sup.ⁿ y de la Diputacion Pro-
vincial, acerca acerca del plan de reforma y simpli-
ficacion del cordón; y que en la actualidad estan
trabajando en la recomposicion de barracas no ven-
ta y cinco maestras con sus peones, con los quales

y los que tiene pedidos, espere tenerla concluida de un modo seguro y abrigado. Entenada.

El Dr. Dn Miguel Bancelo en oficio de 6 del corr^{to} dice que ya queda totalmente concluido el exopurgo del vecindario de Sⁿ Lorenzo, en sus casas de campo, ropar, y ganado. Asegura que ninguno de los que-
blon contagiados tiene comparacion en seguridad con el de Sⁿ Lorenzo, habiendo sido quemadas todas las casas en que aparecio el contagio, y quanto se en-
contró en los sitios en que mueren, y que cree que el Gobierno ^{libre} está ^{libre} a satisfaccion porjuicio de los de las casas quemadas: que se estan construyen-
do los montones de piedra sobre los sitios en que fue-
ron sepultados los cadáveres apertados: y que le han
sabrado siete arrobas de polvos desinfectantes. Se
acordó que remita los polvos sobrantes a don Ben-
vena, y que se imprima el oficio en el diario.

El Dr. Dn Buenaventura Casabr con fecha de 6 de este mes dice contestando al de esta Junta de 3 dice: que en realidad son calamitas inter-
mitentes las enfermedades de ahora, e inspeccio-
nados algunos de los que mueren con mas ra-
pidez por los medicos Subinspectores y por el mismo
Casabr, ninguno ha presentado venales del tiphus
que se vio allí. Fue el 7 daría una noticia deta-
llada de lo que se propone hacer antes de concluir
el exopurgo: que en quanto al cordon sabe esta Junta
el modo de establecerlo, y que esta resuelva lo
conveniente sobre lo que dice la Junta de San-
to. Don Benvena con fecha de 5.º del corriente.

El Dr. Dn Mariano Ferrer en of.º de 5 del corr^{to} dice: que la racion que se da diariamente a los
que trabajan en el exopurgo, se les suministrará
en crudo, respecto de que estos operarios se alvengan
en una habitacion aislada fuera de la poblacion,
la Guandiar junto al mar, y las mugeres lavande-
ras en distinto punto, y cada uno quiza en
comida. Fue las ocho cavas apertadas del casco del
pueblo quedando desinfectado y desocupado total-
mente, y quemado todo lo que vivio inmediata-
mente a los contagiados. Fue le ha sido preciso
nombrar subinspector del exopurgo al Cirujano tor-
cedell, y director a Josef Dupl ou practicante, p.
que le auxiliasen supuesto que no hay enfermedades
de su facultad, y pide la aprobacion de esta

Junta Sup^{ta}. Fue sin embargo de haver cesado las
hospitalidades, visita a los que le llaman sin expi-
pendio y les franquea gratis las medicinas. Final-
mente dice en portada dice que aquella Junta
mun^l le encarga recuerde a esta Sup^{ta} su
of.º de 28 del vencido proponiendo que si se permiti-
ese a los particulares de las casas vanas de-
sinfectarlas por sus mismos se ahorraría din.
y gente. Se pidió informe a la Seccion de me-
dical sobre dicha portada, y en vista de su
dictamen, se acordó que lo hayan siempre que
el Dr. Ferrer sea responsable de la coaccion
con que lo practiquen.

La Junta mun^l se otorga con fecha del 6
aviva haver recibido del cordon una cantidad
de 3000\$, y otra de igual cantidad por el mis-
mo conducto para el pago de los empleados.

Dn Tayme Moraguer teniente del Reg^{to} Pro-
pone que desde el principio del contagio esta
haciendo el servicio con su tropa sin tener mas
que media paga, quando los de los demas Cuapos
la cobran por enteros, y a mas la gratificacion.
Y pide que se le abone tambien. Se acordó que
se pida informe al Com^{te} Gen^l del cordon.

Finalmente se acordó que los ayuntados de
Petra y Poxerac den cuenta del estado en que
se hallan sus remeueros, y hagan lo mismo
cada ocho dias. Se levanto la sesion que fir-
mo el v^o Presidente.

9 Octubre 1820

Sesion del dia 9 de Oct. de 1820, que presidio el ill. D. S.
Dn. Guillermo Yon.º de Montis Jefe Superior Politico de esta
Prov.ª con asistencia de los Señores Muntaner, Fuster, Alex-
mengot, Villalonga, Alemany, Almodovar, Noguera, y
Oleo.

Se leyó la acta anterior y quedo aprovada.
Los Partes de los Pueblos acordados, recibidos esta ma-
ñana son sin novedad.

El Comandante Genl. del cordón con fecha de ayer
acompañó copia del oficio que le paró el Jefe com.º de
el Alcalde de Utanacor, en que dice que en el acto de in-
cendiar la casa, en que murió el vecino de San Sen vera,
salio un raton muy grande, que se escapó por el tejado,
con cuyo motivo se han puesto en incomunicacion los
vecinos mas inmediatos, y se practican activas di-
ligencias para la captura de dicho raton por los medios
que se previenen en el plan de expurgo, en inteligencia
de que dicha casa luego de haver muerto el apestado
se desinfectó, y fue quemado lo que havia en ella. En-
terada.

El Comandante General del cordón en oficio de
ayer pide que se le remitan a la mayor brevedad
treinta mil tejas para las barracas. Se le remitan.

El Dr. en medicina D. Rafael Rosello comisionado
en Pollensa para la inspeccion de las enfermedades
que se padecen en dicho Pueblo, remite con fecha de ayer
una tabla necrológica desde el 27 de Set.º ultimo.
A la Seccion de medicina.

La Junta de Yvira con fecha de 25 de Set.º ul-
timo avisa que habiendo llegado a aquel puerto
al amanecer del dia 22 el Patron de aquella ma-
trícula Josef Juan con su pinque, procedente de Ma-
laga, declaró que en alli començó la noticia de que
en Cadix y otros puntos de la costa de Andalucia se
padecía la fiebre amarilla, y acompañó un plan
de las precauciones que ha establecido con dicho mo-
tivo. Enterada; y se levantó la sesion que firmó
el Sr. Presidente.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs.]

10 Octubre 1820

Sesión del día diez de Octubre de mil ochocientos veinte que presidió el Sr. Dn. Juan de los Rios con asistencia de los Señores Arce, Ol, Villalonga, Ol, y Bover.

Se leyó la acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Los pauter de los pueblos acordados se envi-
 dor hoy son sin novedad.

Gabriel Alemán, aliar basqueta, vecino de Andrago, recurrió a esta Junta, y expuso q.
 el día 8 de Sept.^o último fue avisado para pasar al servicio del cordón el día 10: que el mismo día 10 fue a tomar su despacho, y no encon-
 tro al Secr.^o ni al Alcalde porque se hallaban en San Telmo donde regresaron a las diez de la noche del mismo día. Fue no habiéndoles encontrado marchó a una casa distante dos horas de la Villa dejando encargado al oficial sache que le embiara allí su despacho quien no lo hizo, y que ahora el Alcalde le pide un sueldo para pagar un hombre en su lugar: y pide que se le abuel-
 va. El Alcalde en su informe dice que Ale-
 man falta a la verdad pues que el día 8 se le avisó para que la noche del diez se presentase a tomar su despacho, y no habiendo compare-
 cido se vio obligado a buscar quien ocupase su lugar. Por acuerdo no hay en lugar a la solicitud de Alemán.

Dn. Guillermo Felin pide que se le exonere del servicio de Juan de los Rios del cordón, como ya se le exonera del de rondar por carecer de medios para mantenerse en él. Acuéda a la Junta maniv.^l de esta Ciudad.

El Comandante del cordón local de Sando-
 ramos con fecha de anteayer da parte en que la
 última semana tuvo la base de 33 individuos, y
 que anteayer despidió otros ocho; por lo que le es
 imposible cubrir los puntos necesarios. Entre-
 nada.

Dn. Ignacio Moragues con fecha de ayer
 dice que en ninguno de los cuatro pueblos

Buñola, Deya, Soller, y Fornalutx que nuevamen-
te ha reconocido ha hallado con digna
atención. Enterada.

Se tuvieron presentes tres oficios de la
Junta de Sanidad de Mahon de 27 de Sep^{re} de
ultimo; en el uno acusa el recibo del de esta
Junta del 16 del mismo mes en que le traslado la
Al. Orden que trata de havense falsificado al-
gunas patentes de la administracion de sani-
dad de Mancella; en el otro acusa el recibo
de los exemplares del bando que esta Junta
le insinua en of^o del 20 sobre la fiebre ama-
nilla de Cadix; y en el ultimo acusa que el Patron
Jayme Sarras havia embarcado a bordo de su
Javeque los muebles del Gov^{do} militar de la
Plaza de Mallorca. Enterada.

Se acordó que quedasen en comunicacion las
Casas de Mahon en que habia el vecino de
San Serni que murio del contagio en aten-
cion a las diligencias de desinfeccion que se
hayan practicado en ellas y sus muebles, y
que ultimamente han sido quemados.

El Dr. en medicina Dⁿ Rafael Porcello en
of^o de 8 de Oct^{bre} del corriente incluye una relati-
on de los enfermos y muertos de Pollensa, y
asegura que nada hay que temer de aquellas
enfermedades. Y se acordó decirle que puede
regresar a esta Ciudad quando le parezca.

Atun recurso de Juan Sarras en que se que-
ra de haviente dado palos el Dr. Obrador.

31 Octubre 1820

Señor el día once de Octubre de mil ochocientos veinte, que presidió el Sr. D. Juan Ant. Fustien con asistencia de los Sres. Abameyol, Alemán y Seneca, Noguera, Oleo y Boven.

Se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Los pantes de los Pueblos a cordonados recibidos esta mañana son sin novedad.

El Sr. Comandante Genl. del cordón en el Oficio de Ayer dice: que ha recibido los oficios de la Sección de Policía núm. 7, 8, y 9, y espena la reja para las barracas, cuya construcción ha puesto al cuidado del Ayudante D. Pedro Rodríguez para que la obra vaya con la mayor actividad, que tanto interesa. Enterada.

La Junta mun. de Añá en oficio de 9 del corriente dice preguntarse el dinero que se le ha remitido puede pagar al canónico la carne que ha suministrado para el rancho de Bellpuig, y Campamento de la Badaya; y al hombre su trabajo de amasar el pan, pues se manifiestan resueltos a desear sus encargos por no poder tener más el pan. Y se acordó que se le pague.

La Junta mun. de Bonenar en oficio de ayer dice que después de varias disputas que hubo en el Pueblo sobre señalamiento de sitio para cementerio, acordó que los facultativos del Pueblo diesen su dictamen sobre el particular, lo han verificado por escrito señalando media manzana de las tierras baldías del oratorio de Monterion, cosa de un cuarto de hora distante de la población, que separe de la población; pero hallándose este terreno a la parte del medio día, y si le ha parecido consultando con esta Junta Superior. Y se acordó contestarle que se apure el sitio, pero que la Junta ha extrañado tan escandalosa demora en

Hayos aires no pueden llegar a ella por su situación, y además tiene las piedras a mano para la obra.

un objeto tan irrenesante ^{que se halla} se resuelva a
embiar un comisionado que a costas de los
vocaler del Ayuntamiento vaya a comple-
tar la obra del cementerio, si en todo el
corriente mes no se halla concluida.

Juan Baup^{ta} Ibar en nombre propio y
en el de otros vecinos de Montuini pide que
se mande al Ayuntamiento de dicha villa
que evacue dentro de 2.^o dia el informe que
esta Junta Sup.^{ta} le tiene pedido sobre el recurso
que presenta que es andore de la injusticia con
que se lleva allí el detall del serv.^o de ror-
dar del cordón. Y se mando que lo evacue
dentro de 3.^o dia baco la multa de 250 y
se levanto la sesion.

Señor del día. Doce de Octubre de mil ochocientos treinta
que presidió el Ab. y. Sr. D. Guillermo Yon^o de Mon-
ría Jefe Sup.^o Político int.^o de esta Prov.^a con asis-
tencia de los señores Justen, Villalonga, Seneva
y Oles.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior
se tuvieron presentes los partes de los pueblos
que han padecido el contagio, y son sin novedad.

El Comandante Gen.^l del cordón en of.^o de ayer
pregunta si hay providencia de esta Junta Sup.^o
que dispense a los transeuntes, el llevar boleta de
salud; y dice que es muy expuesto en el día, par-
ticularmente en los pueblos limítrofes al cordón,
el admitir a nadie sin dicho documento. Se
acordó que se tratase al Sr. Comandante re-
servadamente el acuerdo de la Junta de D. el corr.^{to}

Ab. D. Amengual natural de Establecimiento, y re-
sidente en clase de mirage en el Predio San Bruno
dorsila del término de esta Ciudad expone: que
sin embargo de haber hecho hasta ahora su servi-
cio de salud en esta Cap.^t el Ayuntamiento de
Establecimiento intenta precisarle a que pase al
serv.^o del cordón como pudiese, siendo un mi-
rage: y pide que se mande al Ayuntamiento que
no le moleste. Se acordó que se diga al Ayuntam.^{to}
como incluyé al expone en la clase de pudiesen-
tes siendo un mirage.

El Administrador de reparos en oficio. de
ayer dice: que nada sabe de la nomina del mes
de agosto último que se le pide: cuya nomina
ya ve tiene.

El Sr. D. Tomas Villalonga con fecha del 10
repite que el Sepulturero Sacristan no percibe
en esta mar que dos r.^{os} de su sueldo diarios por tener
los 8 r.^{os} restantes asignados a su mujer. Se acor-
da que se le abonen aquí los 8 r.^{os} diarios, y se pregun-
te que destino se ha dado al completo que se embio
Dice tambien el Sr. Villalonga que el expungo se
adelanta, y va con mucho rigor.

La Junta de Capdepesa remite la tornaguia
de los polvos desinfectantes, y vinagre que se le
remite. Y la de San Lorenzo remite igual do-
cumento.

D. Agustín Maricó con fecha del 9 dice

hacer remitido a Atxá los cajones de instrumentos,
para marcar y enviar la tornaguia. Atxá ha
venido entregado de la administración de repues-
tos manifestando sus deseos de llenar los deve-
res de su encargo; y pide que si involuntaria-
mente faltare en algo se le advierta pues
carece de instrucciones a que atengase. Con
lo qual tuvo fin la sesion que firmó el Sr. Pre-
sidente.

13 octubre 1820

236

sesion del dia tues de Octubre de mil ochocientos veinte que presidio el Sr. Dn. Guillermo Ygn. de Alonzo Jefe sup. Político de esta Provincia con asistencia de los señores Alvarado, Fuenes, Amengol, Villalonga, Alemañ, Sencen, Fuenes, Moguena, y Boren.

Se leyó la acta de la sesion anterior, y quedó aprobada.

Los pauter de los Pueblos acordados se cumplieron hoy son sin novedad.

El Coman. Genl. del cordón con fecha de ayer acusa el recibo de los oficios de esta Junta sup. num. 89 y 90, y dice: que queda entendido de que se estan construyendo cien Capotes para los centinelas de la linea, pero que estos deben ser ciento treinta y dos, y para todos considera necesario el auxilio del Capote por no ser justo que unos lo tengan y los otros no. Abusa tambien el oficio n.º 91 y dice que espesa con impaciencia los malos conductores de las tejas p.º las barracas, y que ha oficiado a las autoridades correspondientes para que tenga efecto el permiso concedido a los Patronos en punto a recoger con granos. Finalmente dice que se va retirando la tropa sobrante, quedando solo en la linea la fuerza de batallada en el nuevo plan del cordón, y segun orden que recibio ayer del Coman. Genl. de las Islas se retiraran igualmente dos piezas de Artilleria con su dotacion, y en la Cavalleria se establecera un sistema de retiro como en la Infanteria, y los que estaran de descanso se aguardaran en utancor. Entendida.

El Sr. Dn. Juan Alvarado en of.º de 11 de este mes dice que el trabajo adelanta mucho, y las operaciones se hacen con perfeccion, y que tiene suspendido todo procedimiento con las casas nuevas de Son-Servena, que sinvieneon algunos dias de hospitales, y con la desinfeccion de los muebles de madera esperando la determinacion de esta Junta sobre la consulta que hizo en 2 del corriente proponiendo que es escusable el quemar aquellas, y que con notable economia y seguridad se pueden desinfectarse los citados muebles de madera de las demas casas. Y se acordó que pase a la Seccion de medicina.

El Sr. Coman. Genl. del cordón en oficio de ayer informa sobre la solicitud del teniente Dn. Jaime Moraguez relativa a que se le reconozca como a los demas de su clase abonandole lo devengado desde que hace el servicio en la Villa de

35 Octubre 1820

Sesión del día 15 de Octubre se mil ochocientos veinte que presidió el Sr. D. Guillermo Ignacio de Montis Jefe Superior Político de esta Provincia con asistencia de los Señores Fus-
 ten, Seneva, y Noguera.

Se leyó el acta de la sesión anterior y que-
 dó aprobada.

Los pautas de los Pueblos acordados re-
 cividos hoy son sin novedad.

Maria Teresa Cixerol ~~esposa~~ mujer de
 Bartolome Binimeli, marinero, y propieta-
 rio del Salto nombrado Santa Marta de
 esta manicomia, expone: que por mes de Junio
 ultimo fue encontrado su marido con dicho
 Salto ~~en~~ y su lancha abordo fondeado en
 la punta de Otmen, donde se había refugiado
 por temporal, por la bergantina Guanda cor-
 tar, ~~donde~~ le tuvo ^{allí} derendido por espacio de on-
 ce días, y después le condujo a un almon donde
 hizo una quarentena rigurosa, cuyos gastos
 importan 1688 rs. vn, y por no poder pagarlos
 se le impide la salida de aquel pueblo, y al
 empujando están peneiendo de miseria los
 exponen y sus tres hijos de menor edad: y pi-
 de que esta Junta se apiade de su infeliz estado
 y mande que se le abuelva del pago de dicha
 cantidad. Y se acordó que acuda a donde toca

Juan Baup^{ta} Mas vecino de Montuini en
 nombre propio, y como comisionado de los demás
 nombrados por aquel Ayuntamiento para
 el servicio del cordón, acunio a esta Junta
 Superior diciendo que desde que se estableció
 el citado servicio ha ido turnando con solos
 catorce individuos, de los quales han sido cono-
 nexados quatro: y pidió que se mandare en-
 trar en turno con ellos a los 34 individuos
 contenidos en una lista que presentó. Se pidió
 informe al Ayuntamiento, y este dice: que los
 sugeridos notados en la lista con los n.ºs 5, 8, 24,
 26-27-28-31- y 32 son los mas pueriles
 del Pueblo: que los de los n.ºs 1- y 2 gozan del fuero

eclo^{co}: y que los demas de la lista deben ser
convenidos unos por pobres, otros por acha-
ques palpables y visibles, otros por su avan-
zada edad de 60 a 70 años: y otros por ser uni-
cos en sus casas. Y respecto de que se halla man-
dado que el citado servicio ~~de~~ pueda
hacerse por substituto, se acordo que a nadie
se exceptue de el sino a los que no son pudientes.

felizmente El Dr. en medicina D. Ygn.^o Sureda en of.^o
de 8 del corriente hace relacion del metodo
curativo que ha observado con Pedro Torrens
nat.^o y vecino de Olutá acometido en 7 de
abgosto ultimo del tífus bubonico con un bu-
bon y dos flictenas; y se mando pasar a la
seccion de medicina.

La Junta mun.^l de S.^o Lorenzo con fecha
del 13 pide el importe de los gastos ~~de~~ ~~por~~
aquellos que tiene hechos; y se acordo dar-
le cien libras para lo qual se pase orden
al Sr. Inspector del cordón.

El Ayuntamiento de Manacor en oficio
del 13 da pante de haberse excusado el Subdele-
gado de la Intendencia de tunan con los
demas dependientes en el servicio del cordón,
y que el de utanina no quiso admitir el ce-
dulon que se le remitió al mismo efecto. Y
se acordo que lo hagan por si, o por substitutos.
Y se levantó la sesion, que firmó el Sr.
Presidente.

16 Octubre 1820

Señal del día 16 de Oct. de 1820 que presidió el
 M. Y. S. ^{on}gn. Guillermo Ygn. de Monto, Jefe Sup. ^{on}
 Político de esta Prov. con asistencia de los Señores
 Fuster, Amengol, Seneva, Almodovar, Nogue-
 ra, y Oleo

Leída y aprobada la acta de la sesion anterior
 setuvieron presentes los partes de los Pueblos que
 han padecido el contagio, y se ellos resulta no
 haver ocurrido novedades.

Se tuvo presente un of. ^{te} del Com. ^{te} Gen. ^{te} de
 estar Yolar de 14 del corriente en que pide 232
 Capotes para otras tantas centinelas de la linea
 del cordon. Y estandose ya cosiendo los citados
 capotes, se acordó comunicarlo al Com. ^{te} Gen. ^{te}
 en contestacion.

El S. ^{on}gn. Tomar de Vexi Coman. ^{te} Gen. ^{te} del
 cordon en of. ^{te} se ayer dice, que ha visto con su-
 ma satisfaccion lo acordado por esta Junta Sup. ^{on}
 acerca de la Orden que el de estas Yolar mando
 comunicar a los Cuerpos de la linea.

El mismo Señor Vexi con otro of. ^{te} de la
 misma fecha remite la sam. ^{on} informacion
 recibida en Arca sobre el contrabando que
 fue aprehendido en el molino de Almont. y se
 acordó, que siga su curso.

Se tuvo presente una R. ^{te} Orden de 27 de Set.
 ultimo, comunicada por la Junta Sup. ^{ma} con fecha 1. ^{te} del cor.
 en que S. M. para ocurrir con prontitud a los indispen-
 sables gastos sanitarios, pide que se le informe sobre los
 arbitrios, fondos y auxilios con que en el dia cuentan las
 Juntas de san. para los que se ofrecen. y la Suprema p. ^{on}
 cumplirlo lo pide con extension a varios puntos a esta
 Sup. ^{on}. Y se acordó pedir a las subalternas una relacion
 exacta sobre dichos puntos, p. ^{on} cumplir con la dicha exactitud
 la Junta mun. de Arca en of. ^{te} del 14 dice,
 que el Franciscano Bonnat se halla satisfecho
 de todos su haveres, a excepcion del del mes de
 Agosto ultimo, que no percivio por no haversele
 incluido en la nomina.

Se

tuvo presente el parte del cordon particulan
de San Lorenzo, ~~se~~ ayen, en que expresa
no haver havido alta ni baxa alguna.

En Pasqual Saco en ofo se anteayer dió & que ha recibido los viveres pero con una falta considerable, y todos los envases abultados. Y se acordó hacer un arreglo que evite los fraudes que se cometen desde el lugar del desembarco hasta el pueblo, con un santo y contraseña, o por otro medio seguro. Con lo qual tuvo fin la sesion que firmó el S.^o Previdente.

17 Octubre 1820 / 239

Sesión del día 17 de Oct.º de 1820 que presidió el ill. y S.º
 Dr. Guillermo Ygn.º de Montis Jefe Superior Político de es-
 ta Prov.ª con asistencia de los S.ºs Altamirano, Fuster,
 Alemán, Serena, Almodovar, Aoguena, y Oleo

El Leída y aprobada la acta de la sesión anterior
 se tuvieron presentes los partes de los Pueblos en que se
 ha padecido el contagio.

El Comandante Gen.º del cordón en oficio de ayer
 dice que aunque muchos le piden permiso para hablar
 con sus parientes residentes en otra, a nadie lo ha
 permitido, porque aunque le es sensible privarles de
 este consuelo, halla que no puede conciliarse con la
 seguridad de la incomunicación. Y se acordó que
 se tenga presente concluido el expurgo.

Sebastian L'ompard vecino de San Sellaar pidió que
 se le devolviese su caballo que se le destinó al servicio
 de la Compañía de Caballería del Cordón por ser pa-
 dre de quatro buxvas propias del mismo L'ompard; y
 en vista del informe de D.º José Esquina y del otun-
 tam.º de San Sellaar, se proveyo " como lo pide."

El S.º Dr. Tomas de Veni Coman.º Gen.º del cordón
 en oficio de ayer avisa que ha recibido veinte y
 una mil tejás para las barracas, y que aun no
 havian llegado las nueve mil restantes. Y se

~~Se acordó~~
 levanto la sesión que firmó el S.º Presidente.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Sesion del dia 18 de Oct. de 1820 que presidio
el dt. y. don Guillelmo Ygn.^o de Montier
Jefe Superior Politico de esta Prov.^a con asis-
tencia de los Señores Montaner, Furten, Ota-
mengol, Villalonga, Olemainy, Serrera, Al-
modovar, Hoguea, Oleo, y Boven

Se leyó la acta de la sesion anterior y
quedo aprobada.

Los pautes de los Pueblos que han sufrido el
contagio son sin novedad

El Comandante Gen.^l de estas Yslas en
of.^o de ayer dice que ha repetido la orden al
Gobernador de Capdepena para que ceda el
cuarentel p.^a hospital de tencianarios.

El Comandante G.^l del cordón en of.^o de
ayer dice: que la mayor parte de los indivi-
duos del cordón local de S.^{ta} Lorena, son na-
turales de Manacor, y de la clase de jorna-
leros: que son continuos las reclamaciones
de sus familias, cuya indigencia le obliga a
pedir que esta Junta ve si no determinan no
solo el modo y forma con que han de ser admitidos
en paises sanos, teniendo presente que la mayor parte
no pueden mantenerse por si en cuarentena
y quedaran sus familias en la miseria mientras
que ellos no ganan jornal: que igualmente
reclamaban ^{para} hacer cuarentena muchachos
solteros y niños que mientras se puso el cordón
quedaron dentro y subieron desde entonces se-
parados de sus Padres y familiares. Y propo-
ne que la situacion de San Toy a pocos pasos
de la linea tiene ventajas p.^a el aranco de obser-
vacion, pues con solos ocho hombres estara guar-
dado por la parte del país infestado, mientras
los sean respecto al sano por toda la linea,
mandando introducir en dicho lugar uno
de los tres Guardas de sanidad de la barrera, que
ya puede desmembrarse, para las operaciones
sanitarias que se ofrezcan; y nombrando un
vocal de la Junta de san.^o de Manacor para que
desde la linea cete el cumplimiento de las ordenes
con lo qual no quedaria otra atencion que la asis-
tencia de los cuarentenarios, y de sus indi-

indigentes familiares. Y habiendose discurrido de-
temidamente el punto propuesto por el S.^{or} Co-
mandante del cordón, se acordó a pluralidad
de votos contestante que la Junta ha aprobado
su proyecto, y para su ejecución desea que arre-
gle y le remita ^{un plan} de ^{la} ^{mayor} ^{brevidad} ^{de} ^{quarentena} que pre-
sente, no solo en lo exterior, sino tambien en
interior todas las seguridades apetecibles en
materia tan importante; y al mismo tiempo
fueron nombrados los señores Obleman y Oleo
para que formen el plan de como ha de hacerse
la quarentena.

El Dr. Juan Liténar, con fecha del 16
dice que ayer devian quedar vacías de todos
sus muebles, y barridas las 243 casas del pueblo
en que murieron, o moraron apestados, y de-
sinfectadas otras de las que se han mantenido
cerradas desde el principio del contagio; y sin
novedad sus familias acampadas, las quales
siguen ^{en su} ^{habitacion}, la de los Sub-Inspectores,
la de la Junta mun.^l, moros empleados en el exopurgo,
con separacion de quanteles, y mugeres que hacen
las coladas, lavan las ropas de lienzo, y enjabbe-
gan: que dichas casas, y otros edificios se fabrican
vino, y aceite, aislados, están comiencen: que
la vendimia concluye, y luego se dará principio
a fabricar el aceite: que los maderos y paredes
de muchas de las casas apestadas, siguen lavan-
dolos y enjabbegandolos, y en los sitios de exopurgo
correspondientes las ropas y demas que sus due-
ños llevan al campo, los quales no se descan mas
ropa que la que llevan puesta, y la preciosa para
treinta dias, las quales llevarán sufragando la de-
vida desinfeccion, quando se les entregue aquella
desinfectada, a cuyas disposiciones se prestan que-
toros aquellos habitantes: que las otras operaciones
de exopurgo siguen al par: y que despues se pasará
a la desinfeccion de las casas de campo.

El Alcalde de Orta en oficio del 16 trasladado
uno de D.ⁿ Pasqual Saco en queda parte se haver
aprehendido los pairanos Tayme Juan y diuquel
Servenda con once libras y nueve onzas de tabaco
hoja de Malbon, los quales se hallan arrestados.

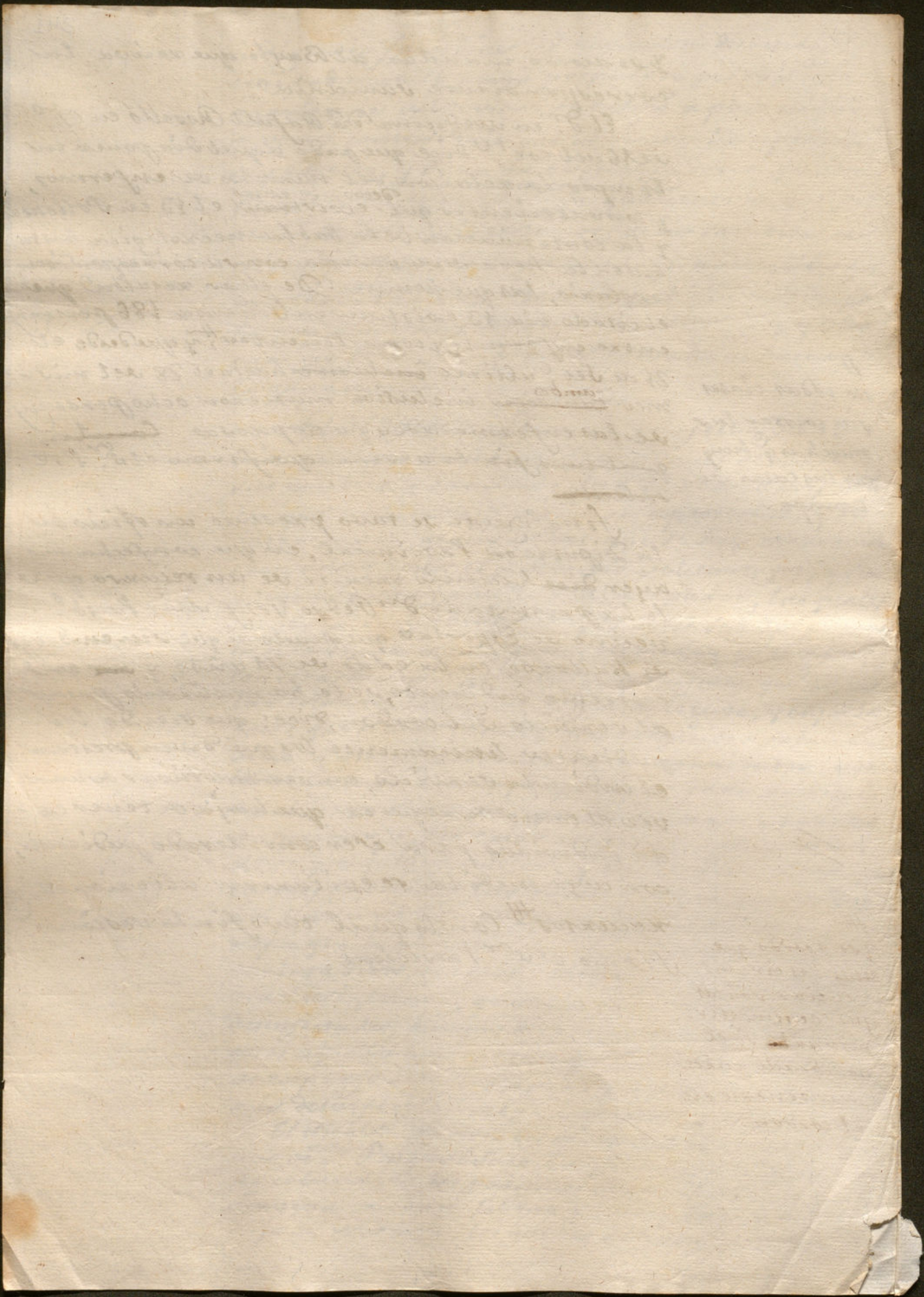
de todas clases
sin contar las
muchas q. hay
en las casas de
campo.

y se acordó que
estas las circuns-
tancias son las
que devendeter-
minar si el
nombrado puede
mantenerse en
el cordón.

243
Y se acordo mandar al Bayle que reciba la
correspondiente sumaria.

El Dr. en medicina D.ⁿ Rafael Roselló en of.^o
del 16 del cor.^o dice que pudo aquel dia poner en
limpio la relacion del numero de enfermos,
y convalecientes que ^{deso} ^{antes} ~~existian~~ el 13 en Pollensa
y la continuacion de la tabla necrológica hasta
hasta la hora de su salida con su correspondien-
te corolario, las que remite. De ellas resulta que
el citado dia 13 existian en Pollensa 186 personas
entre enfermos y convalecientes, y que desde el
28 de Set.^o ultimo ~~inclusive~~ ^{ambos} hasta el 28 del mis-
mo ~~tambien~~ ^{ambos} inclusive murieron ochopersonas
de las enfermedades que expresa. Con lo
qual tuvo fin la sesion que firmó el Dr. Pre-
sidente.

Finalmente se tuvo presente un oficio de
la Diputacion Provincial, en que con fecha de
ayer, dice haciendo meniro de un recurso que
le ha presentado D.ⁿ Pedro Torref Mir Presb.^o
vecino de Esportas queriendo se que sin embargo
se hallarse en la edad de 74 años, y ~~ser~~ ^{en}
extremo indigente, se le ha mandado pasar
al servicio del cordón, dice: que viendo los
pudientes unicamente los que deben prestar
el indicado servicio, convendrá fijar de una
vez el tanto de su sueldo que haya de tener ca-
da individuo para ser considerado pudiente,
con cuya medida se evitaban ultexiones
necesarios. ## Con lo qual tuvo fin la sesion q.
firmó el Dr. Presidente.



Señor del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos veinte que presidió el Ill. y. S.^{ca} D.ⁿ Guillermo Ygn.^o de Montiv Gefe Sup.^{te} Politico de esta Provincia con asistencia de los Señores Fuster, Serrera, Noguera, Oleo, y Povera.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se tuvieron presentes los papeles de los Pueblos que han padecido el contagio, y de ellos resulta no haber ocurrido novedad.

La Junta man.^{da} de esta Ciudad confesha de ayer dice que los dependientes nombrados para ir a bordo de los lauders que hacen el trafico de cabotage le han merecido toda su confianza, son haber tenido que dar alguna de ellos, pero que como hombres estan sujetos a variar sus procedimientos, y por lo mismo no pueden responder de ellos en lo sucesivo, mayormente quando parece que esta Superior desea extender dicho trafico hasta Calamancor, y hasta las playas de Santa Utanganita; en cuya extension no se le ofrece inconveniente subsistiendo el cordon, y gozandose buena salud en los Pueblos de su retaguardia. Se acordó que se permita el comexio de Cabotage por la parte de poniente hasta las playas de Sta. Utanganita, y por la de levante hasta Calamancor llevando a bordo a sus costas un Guandá de sanidad los buques que pasan mas allá de la baía de Oludia, y los que por la parte de poniente, y de Portocolom por la de levante.

El Alcalde de Petra en oficio de 19 de este mes pone en noticia de la Junta que la obra del cementerio ha seguido con actividad en los seis dias ultimos en que diariamente han trabajado en ella veinte personas. Se acordó conreotante que siga dando cuenta de los adelantamientos de la obra hasta su conclusion continuandola con la mayor actividad.

El Contador Principal de este Ex.^{to} y Provincia confesha de ayer dice que no solo el oficial D.ⁿ Tayme Moragues, sino tambien la tropa del mismo Cuerpo q.^{ue} se puso sobre las armas habiendo en total un servicio activo con motivo del contagio, son acreedores a los mismos haveres que los demas; pero que deben acreditar el dia en que principian su servicio hasta el en que fueron comprendidos en los extractos de revista del mencionado Cuerpo, despues de cuyo dia tendran el competente abono en ajustes. Se acordó pasar of.^o a D.ⁿ Tayme Moragues para que haga la citada justificacion, y hecha se abonen sus ajustes trasla.

trasladandolo al S.^o Comandante Gen.^l del cordón para que tenga efecto.

Pedro Josef Ferrer vecino de Binivarnar jurisdicción de la Villa de Selva pide exoneración del servicio de Guard.^a del cordón por tener 64 años, y ser solo en su casa. Tengo a la vista el informe de la Junta de sanidad de dicha Villa, en que dice que es pudiente y puede cumplirlo, pues quasi es solo en su casa está en su arbitrio embiar un sub.^{to}; se acordó "No ha lugar".

que por lo que res- mente ha mandado construir; y añade que ^{deberia} se crea una
punta a las expre- saben quien ha tratado de desacreditar ^{la siendo} esta Junta,
ción del of.^o de muy acrehedora a toda consideración, para preve-
esta Junta del 16 nible lo conveniente si depende de su jurisdicción.
Con lo qual tuvo fin la sesión que firmó el S.^o Presidente.

20 Octubre 1820

Señon del dia 20 de Octubre de 1820 que presidio el ill. y. Sr. D. Guillermo Ignacio de Montiv Jefe Superior Politico de esta Provincia con asistencia de los Señores Fuster, Sen- vena, Noguera, Oleo, y Boven.

Leida y aprovada la acta de la sesion anterior se tu- vieron presentes los pauter de los Pueblos que han padeci- do el contagio recibidos esta mañana, y de ellos resulta no haver ocurrido novedad.

El Comandante Gen. del cordon en oficio de ayer dice que ha mandado al Oficial de la Contradunia de Propios tome mil libras de Bartolome Omar y Parqual vecino de Manacor dandole su resguardo, y que espera que la Junta dispondra el pago de dicha cantidad a la orden del citado Omar. Y se acordó que se pague presentando Omar el recibo. Tambien avisa que por disposicion del Comandante General de estas Yslas, y a propuesta suya se retiraron el 18 de la linea cinco oficiales, y un soldado por cada barraca, es decir 114 individuos de tropa, resultando de economia 4207 r. v. on almes. Supone que acompaña una instancia de D. Guillermo Morey, y no se ha recibido.

El mismo S. Comandante en otro oficio de la misma fecha dice haver recibido los de esta Junta Sup. del 16-17- y 18 del corriente, los dos primeros sin nu- mero, y el ultimo con el de 13, y que cumplirá los que en ellos se le previene. Entenada.

El D. D. Buenaventura Carals en of. del dia 18 dice que está conforme con esta Junta en orden a que tambien deven punificarse las Casas en que no ha havido apertado, por que aunque no hay en ellas el riesgo que en las contagiadas, pues que las ocurrencias de la villa de otra han puesto a que- llas en la clase de sospechosas. Que la tranquilidad de los empleados en el cuerpo, y de algunas personas que ya se hallan en el Pueblo fue turbada con el suceso de haver un Niño de once a doce años comido higos chumbos y bevido a- guardiente de que le resulto calentura con tipo remitente, y haviendose mojado fue desde el Campamento de los ven- cianarios al Convenio, y resentida su constitucion deli- cada del mal tiempo que hacia, y los asistentes le advertie- ron un tumor en la ingle izquierda. Que haviendo sido avisado fue con los facultativos Nadal y Obrador a vi- sitante se enteraron que solo se hallaba afectado el vejido recular en la parte superior externa de la glandula 3

inguinales determinaron pasarlo al Saraxto en
prevencion donde permaneciese sin novedad, madura el
abieso, y entre tanto el edema del escroto, y excrecencias
inferiores se diripan, y se le disminuya el abotargami-
ento de la cana. Ademas su Padre y hermanos que no
han padecido la adeno nervosa, y que por muchos dias
durmieron contriguos a el, y tambien los que viven en
en la misma sala, no han tenido la menor novedad,
y que por mas investigaciones que se han hecho no ha
podido colegirse la procedencia de contagio. Y reacor-
do contestar al Dr. Cabalo que la Junta ha aprobado sus
providencias, y que las continue con la mayor vigilan-
cia y precaucion. Y relevando la sesion q^{ta} firmo el por
Pres.^{te} ~~Alonso de Sotomayor~~ ~~Alonso de Sotomayor~~ ~~Alonso de Sotomayor~~

21 Octubre. 1820 Or.
Sesion del Dia 21 de Octubre de 1820 que presidio el Sr.
Dn Juan Otero. Fueron con asistencia de los Sres. Seneca,
Noguera, Oleo, y Bover.

Se leyó la acta de la sesión anterior y quedó aprobada.
Los partes de los pueblos que han padecido el contagio, re-
cibidos esta mañana, son sin novedad

El mismo Dr. Sileras, en otro oficio de la misma fecha, dice: que los habitantes de Sonserena quando se al-
camparon llevaron consigo su Cavallerias, y enceres en
labranza, y quemando los que havian tenido rore
con aperrado, lavaron con agua del mar las albardas,
colleras, alforjas y demas enceres, ~~los~~ que no havian
tenido ~~rore~~ dexandolos a remojo por algun tiempo,
y poniendolos despues a desbubiento al aire libre
donde han permanecido hasta ahora. Fue en dicho
pueblo no hay quien sepa recomponer albardas ni
colleras, y si se sugerasen al rigor del ant.^o Al del plan
de espungo, quedarian inutilizadas ~~en~~ e irreversibles
en la preservacion de la siembra, se que resulta-
rian muy graves perjuicios a aquellos habitantes.
Y que para la perfecta desinfeccion de dichos aparejos
bastaria en ~~sentido~~ su sentir ponerlos en agua hirvi-
ente, o legia, batirlos, y dantes una fuente fumigacion
sulfurea, o muniarica en panage abrigado, y quan-
to ~~con~~ entregandos a sus dueños; ~~y lo con~~ sugeriendo solo
al rigor de dicho ant.^o Al los aparejos contruidos des-
pues que empero el contagio, y los ~~de~~ que hay en las
casas contagiadas. Sobre lo qual espina la resolucion
de la Junta. Y ^{en la junta} ~~haviendo~~ obido sobre el particular a
sus facultativos ^{los quales no tuvieron reparo} se aprobo el pensamiento del Dr.
Sileras.

toras que se nava a non quemar.
 E mandou dar um of.^o sel. e juntam.^{to} de Porreras em
 que expone a falha de medir com que se halla p.^a concluir su
 cementerio, se acordó que ajuda a la Dipon provincial. Tanto
 que para xim la misma que se da et se da para el
 abate. El Comandante ante Gen.^l sel. el cordon en

oficio de ayer remite original el que le pasó el
Sargento mayor Comandante del Regimiento Provisor,
Dn Lorenzo utania Serrana, en que dice que
el 14 de este mes a las once del día se prendió
fuego a una de las barracas de la 5.ª Com-
pañía de dicho Cuerno con una chispa al
tiempo de hacer el rancho, que hizo volar
el impetuoso viento que hacia, de cuya des-
gracia ha resultado la pérdida de muchas
prendas de vestuario, y arm^{am}ento, que se co-
preian en una relación que acompaña:
que no le parece justo que el reponer las ci-
tadas prendas deva ser de cuenta de los
individuos que guardaban la barraca, y
tampoco del Cuerno: y concluye diciendo que
es pena que haciéndolo presente a esta Junta
mandara constarles, o abonar su importe
desde luego por la notable falta que hacen.
Y se acordó que se haga presente ~~quien~~ el S.
Comandante del cordón.

ala primera
sesion a que
asista

El Alcalde de Palsencia en oficio, de ayer
de haber llegado allí el Buque con el
Blanca, que dice recibió con las precauciones
necesarias, y la ha remitido. Pregunta
si a dicho Buque se le puede admitir allí a
plática, como lo solicita el Patron por haber
padecido averías. Y se acordó que no.

El Sr. Comandante del cordón en otro oficio
del 20 remite copia de la Sumaria recibida
contra los uteros otobairi bes constructo-
res de la barraca por su falta construc-
ción. Y respecto de que viene en papel blan-
co se acordó consultar si será admitida
en el Juzgado a que corresponde.

El Com. Genl. de estas Yslas en oficio
de ayer dice: que deseando conciliar la econo-
mia posible con las atenciones del servicio
del cordón, ha determinado retinar un soldado
más por barraca y cinco Oficiales, por cuyo
medio se logra también poder retinar los destar-
camentos al tiempo prevenido. Enreñada
y correpresele.

El Capitán de la Compañía de Caballería
Dn Josef Montis en oficio de ayer dice que
entregó el Cavallo de Sansellas n.º 32 con

245
anexo a lo mandado por esta Junta. Que ha-
viéndose aquantelado en Manacor una parte
de la Partida de su cargo, conforme a lo acor-
dado por esta Junta, pone en su considera-
ción que sea muy justo y útil que por el
Proveedor de hospitales, o por la Persona
que se determine, se le provea del utensilio
de camas, leña para los ranchos, y lampas
para las Caballerías y dormitorios,
como se da a las demás Tropas. Y se acordó
que se le provea por el Proveedor llevando
cuenta separada.

El Alcalde de Estalench con fecha de
16 del cor^{te} dice que el día 15 concluyeron
los vecinos de dicha Villa un turno de 20 días
de servicio en aquella corte maxima por
cuenta de los de Biniralem, los quales no
comparecieron sin embargo de estar avi-
sados, lo que aun no han verificado, ni en-
viado el dinero que importa el servicio su-
plido, y los vecinos de Estalench se resis-
ten a continuarlo porque no se les paga,
por lo qual se ha visto precisado a poner
tres hombres de guardia, y quatro de ronda
por cuenta de los de Biniralem, hasta que
esta Junta tome las providencias oportunas
para hacerles obedecer. Y se acordó mandar
a la Junta de Biniralem que inmediata-
mente disponga el pago del servicio suplido,
y remita a Estalench la gente que le corres-
ponde.

Dn Pasqual Saco con fecha de 19 del
actual consequente al informe que le pidió
esta Junta acerca del ^{oficio del Ayuntamiento de} que esta recibió rela-
tivo a una porción de tabaco hoja de Mahon
que dicho Oficial aprehendió, dice que el 12
del cor^{te} le dieron parte de haber faltado
el citado tabaco que custodiaban los indi-
viduos que llevó de Son Serrana: que inme-
diatamente llamo al Paisano Dayme Es-
tixat de quien tenía sospechas, quien con-
feso que lo havia vendido, y se lo havia en-
tregado Juan Aliténar para que lo vendiese.

que habiendolo negado alirenar mando al
Sargento segundo de batallonia Andres
Victoria que lo amonestare, y viere de aveni-
guar la vendada sin hacerte coacción al-
guna; y que despues supo que a pesar de esta
orden se le havia tenido quatro minutos
en el cepo y tres quantos se hora detenido
en el quantel. Enterada. Y se levanto la
sesion que firmo el Sr. Dn Juan Ant. fueser

246
22 Octubre 1830
Sesion se dio veinte y dos de Octubre de mil ochocientos
veinte que presidio el Sr. Dn Juan Ant. fueser,
con asistencia de los Señores Alvarado, Serrano,
Aguero y Olea.

Se dio y se aprobó la acta de la sesion anterior
se recibieron presencias los partes de los Pueblos y
han sufrido los Pueblos de los Pueblos que han pa-
dido el contagio los quales son sin novedad.

Dn Ant. Canela con of. del 20 expone que
hace dos meses que sufre unas terribles ma-
ladas: que los vivientes y medicinas estan muy
caros en esta, y no le es suficiente la paga que
recibe el Cuerpo. Y pide que se le abone por
el obsequio de la villa de ~~San Juan~~
por dos meses de 350 rs. con cada una que le
viene vendiendo esta finca por ~~rs. 100~~
desde el 20 de Agosto hasta igual dia del cor-
riente. Y se acordó mandarle a dicho obsequio
que diga como es que le ha pagado los 350 rs.
y con mensual que debe satisfacerle en los
meses expresados.

Dn Pasqual Sada con fecha del 20, Dn. haiven-
do recibido el of. de esta Junta sup. en que invento
el del Alcalde Con. acorda en el qual acusa su
conduta, dice: que este desfigura lo que paso acer-
ca del hecho que ~~se~~ sobre que recae la inst. al
del Alcalde ~~de~~ y que la vendada de lo que paso es
que habiendo Dn. Pasqual solo avisado se que el
pavano Tayne Estirat vendia tabaco, se diri-
gio con un individuo de su partida, y el Pavano
Tayne Juan Elias formen al puesto donde lo
vendia: que estando allí preguntó a Estirat sobre
si vendia tabaco y la procedencia de este ^{quien} con-
feso que si, y que se lo havia entregado Juan dli-
tenar para que lo vendiera: que habiendo lla-
mado a alirenar tuvieron este y Estirat un ca-
reo en el qual a pesar de las reconveniones que
le hizo este ultimo siempre se mantuvo negativo
dicho alirenar, y en vista de lo mandó al Sargento
de batallonia Andres Victoria que lo introdujera
en el quantel, pero que no se le detuvo en el Cuer-
po de Guardia donde se hallan los demas arres-
tados: y que ignora el motivo que tiene el Al-
calde para denunciar sus acciones, habiendo
hecho desde su llegada a esta todo lo posible

para establecer el orden, evitau los robos, y
ordenar cosas que tal vez se acabaran algun dia.
Y finalmente pide el citado Oficial que luego
que se concluya el copungo se reintroducan aque-
llos vecinos a su casa, sin oprimir novedad en
la salud del Pueblo, se le permita pasar a hacer
su quarentena por hallarse muy credebile
de las texcias que sufre, adviniendo que
si se prolonga el contagio sabra sacrificarse en ali-
vio de aquellos habitantes mientras dure su
existencia. Y se acordó encargar al Dr. D.
Duenaventura Casals que procure corrar lo
disputa a cuyo fin se le entregó de todo traba-
dándole el of. de Alcalde, y el informe de Saco.

y puentes en
y armonia
union, pues q.
de lo contrario
se arriega el
fin de proce-
der con en el
copungo con
el ardenso que
todos deuen
desean.

Oficio. Almenquial vecino de Establimento re-
curria a esta Junta Sup.^a queriendose se que a-
quel Ayuntamiento intenta paccirante a que vaya
al servicio del cordón como puerente, siendo un
mitage del Pueblo. Don Puigdorfil propio del ter-
mino de esta Ciudad propio de D. Pedro Josepillo.
ya, y estando haciendo en esta Capital el ser-
vicio de sanidad correspondiente a su Clase.
El Obispo andaluz informa que almenquale
tiene bienes con los quales, y los fondos que tie-
ne en giro y da a interes, debe considerarse
puerente: que su servicio en Son Puigdorfil
es en clase de utayral y no de mitage: que las
achaguer que precocita no le sirven por estar
a en arbitrio embiar un substituto: y que aunque
reside en Son Puigdorfil es accidentalmente
pues tiene su familia casa y familia en Establi-
mento. Se acordó no ha lugar, pase al ser-
vicio del cordón.

El Dr. D. Duenaventura Casals en of. del 20
dice: que ya están desinfectadas 8227 piezas de
ropa de lana: 11084 de lino, cáñamo, y algodón.
1706 madejas de hilo, y 343 madejas de lana, pro-
prias de familiar de obra que enfermaron de
la peste; y de las 389 casas de primera clase
muchas han sido enalvegadas dos veces; y que
no contando lo que se ha quemado en los hos-
pitales, quanto ha sido entregado a las llamas
en las casas particulares apenas asiende
al valor de 20000. Fue el 13 principio el copungo de

247
los predios, cuya comision, a nuevos administradores
y pechos adiestrados por los Subinspecciones,
quienes lo han hecho tambien con los destinados
al copungo de la villa, que puede ya confiarse
les sin recelo manobrar de lo que se. Fue
hoy de via imperan la desinfeccion de las Casas
no apertadas del casco del Pueblo, cuyos inven-
tarios presenciaron los dueños, por medio de al-
guno de su familia, y cuidando de que se efectuen
las operaciones del copungo bajo la direccion
de los empleados. Fue la desinfeccion de su-
cesiva, y en un dia se abrieron de mas diez
casas de cada quareil, y algunos vocales
de la Junta municipal se han encargado de
hacer venir diariamente a los dueños que
se citan, y recordantes su deber. Fue el
Ayuntamiento se inclina a hacer un repa-
rimiento entre los padientes para q. los pobres
y heridos tengan de que alimentarse al en-
trar en la villa, pero que la dificultad esta
en que los padientes son pocos, y muchos
los necesitados, y que esta Junta havia un
grandien de ~~comida~~ invitase a los dueños
de Posiciones a que concurrían a una obra
tan caritativa. Y finalmente que el nu-
mero que cuidava el Dr. Obrador va me-
jorando, y que su enfermedad ninguna re-
lacion tiene con la contagiosa. Con lo
qual tuvo fin la sesion que firmó el Sr.
D. Juan Antonio Justen. Y se acordó que se
imprima el of. del Dr. Casals con un correo
a los propietarios de Posiciones como lo
indica el manifiesto Casals. Con lo qual tuvo
fin la sesion que firmó el Sr. D. Juan 2
Antonio Justen.

El oficial de la Contaduria de Propios D.
Augustin Marco con fecha del 21 avisa haver reci-
vido las nominas y dinero de Son Exocena y Cap-
depera para el mes de Setiembre. Remite la no-
mina de obra firmada por los interesados, y en ella
dice que Simon Guillot ha recibido solo 225 con dia-
rios, desahando lo demas para su madre que re-
side en esta Ciudad. Y se acordó pasarla a la

Deputacion Provin^l. Dice igualmente que los
Sepultureros Miguel Campins, y Ant^o Cantaxellar,
han sido pagados a un duro diario cada
uno, porque dixeran ver esta la contrata que
tienen con esta Junta Superior. Y se acordó pa-
rar el oficio a la Junta mun^l de Orta para que
no abone mas que lo que sirva la nomina, y
~~suplen~~ y descuente a los referidos Campins
y Cantaxellar lo que han percibido de mas. Final-
mente dice que los empleados en San Lorenzo
pueden ser haberes el mes de Setiembre, y la
Junta quedo enterada.

El Sr. Comandante Gen^l del cordón en oficio
de ayen acusa el recibo de los Capotes que se le re-
mitieron para los centinelas de la linea, y ha
dado las ordenes correspondientes para su con-
servacion mientras dure el servicio, y entrega
quando se concluya.

El Abreviador de Urençillos D^o Ant^o Sampol
en oficio del 19, que su comisionado en Manacor
para el arriendo de aquel hospital militar le
avisa que de orden del Sr. Comandante Gen^l del
Cordon iba a dar principio al suministro de uten-
cilio a la Compañia de Caballeria mandada a
guardetalar en aquel Pueblo. Fue a su entendien otros
gastos deben ser de cuenta de la sanidad, y en
su consecuencia pone en noticia de la Junta
que los precios que estipulados con la Hacienda
Nacional son, las Camas a 3 r^{ds} von mensuales
por cada una, el arquite a 60 r^{ds} von la arnova
castellana la leña a 5 r^{ds} el quintal castellano
y los juegos de utencilios a 2 r^{ds} mensuales por
cada uno; y ademas ha de ser de cuenta de la
Junta los gastos de transporte a aquel destino de
todos los articulos para aquella faccion de Uren-
cillos. Y espeta que la Junta convenga en los pre-
cios referidos; y en el caso afirmativo devera
contarse p^a el abono de su importe desde el dia
que tenga principio, satisfaciendole mensual^{te}
lo que acredite en debida forma. Y se acordó
trastadarlo al Sr. Yntendente de Prov^a p^a
que informe si los citados precios y condiciones
son arreglados a los q^e tiene estipulados. Con lo
qual tuvo fin la sesion. Fue firmo el Sr. D^o
Juan Ant^o Juxterv.

Sesion del dia veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos veinte, que presidió el ut. 4. Sr. D. Juan Montaner pro, Canonigo de esta Santa Ygl.ª, y Vicario General del Gobernador de esta Diocesis, con asistencia de los Señores Furrer, Armentol, Villalonga, y Oleo.

Se leyó la acta de la sesion anterior, y quedó aprobada. Los partes de los pueblos contagiados recibidos hoy van sin novedad.

El S.^{to} Comandante General del Cordón en of.^o de 22 de este mes dice, que continuamente se le presentan personas para entrar en los pueblos acordados, que lo ha permitido a aquellos cuyas necesidades lo exigian; y como lo solicitan otros solo por conveniencia particular pregunta a que punto puede llegar este permiso, ^{expresa} y que en su venir ^{apuede} en San Lorenzo ~~pueda~~ ^{haya} mayor franquicia, y por lo mismo ha sido en esta parte mas indulgente. Y se acordó considerando que no concurriendo un motivo particular no debe permitirse la entrada a dichos pueblos.

El mismo S.^{to} Comandante General confecta de ayer remite la nomina de los empleados en el cordón para los ajustes del corriente mes. Y en otro oficio del 22 dice, en contestacion del de esta Junta Sup.^{ta} del 12, que al tiempo de prevenirle el Comandante Gen.^l de otras Juntas la disminucion de un soldado por baxaca, le indicó la permanencia en la linea de los 200 paisanos que en otras circunstancias habia ofrecido la Junta; a lo que contestó manifestando a dicho Jefe la dificultad que se presenta a la diputacion, y a la Junta de hacendos efectivos, y que en el dia es mayor por la precision de acordar la corta manutencion en resguardo del contagio de Cadix y Orense; y que se halla entenido de lo demas que contiene el citado of.^o del 12.

El Dr. D. Miguel Barco confecta del 24 dice que ya se hallan concluidos los montones de piedras, en numero de quince, con una cruz en cada uno fabricados sobre los cadaveres del contagio, ^{con los} ^{de argamasa} ~~en~~ cimientos en toda su circumference y dos palmas mas profundas que la ranja del cadaver, y sin remover la menor porcion de la tierra que lo cubre, y cubiertos tambien en la parte exterior con argamasa, para evitar ^{que} los Caracoles los desmoronen en busca de ellos, y tambien para su mayor permanencia, habiendolos contruido con mayor solidez sobre los cadaveres de los tres Salmes, y de la madre de Uicacel, por hallarse aquel sitio expuesto a una avenida de aguas. Que los quatro individuos que se emplearon en el espurgo de casas apertadas y sus muebles cumplieron su en-

que se introduzcan
~~en~~ conejos u otros
animales y

y en el tiempo q.
dure su quaquen-
tuna

encargo el 5 del corr.^{to}, y seguidamente fueron desti-
nados a ~~la~~ la construccion de los citados montones de
piedras, cuyo salario en dicho intermedio ^{de} deca a la
consideracion de la Junta. Remite tres inventarios de
muebles destinados al fuego con su justiprecio, y el
derriuentro de las ^{a tres} casas quemadas, cuyo total ascien-
de a 2176 ⁶/₁₀. Que tiene en su poder cien duros que
le remitió el Sr. Inspector Bení, y no ~~fueron~~ han sido in-
ventados. Pide que se admita a ~~com~~ libre comunicacion
el Pueblo de Sr. Lorenzo, por el rigoroso copunyo que ha
sufrido en sus casas, y ropas, apertados, sin peligro de que
se hayan escondido algunas, con lo qual se ~~ahor~~ ahor-
ranian caudales. Y finalmente pide que se le
permita regresar a su casa despues de quatro meses
de ausencia, ofreciendo sugetarse a la quaquentena
y demas que disponga la Junta. Se acordo de inte-
~~reprocha~~ ^{esta} ~~que~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~quiere~~ ~~saber~~
el dia en que empero el copunyo y ventiles de las ropas
y encajes, y quando concluyo; y que por ahora guarde
los cien duros. Con lo qual tuvo fin la sesion que
firmo el Sr. Dn. Juan Alcantar.

El día 29 no hubo
Juicio.

26 Octubre 1820

249

Señor del día 26 de Octubre de 1820 que presidió el Ill. y
Sr. Dⁿ Guillermo Yon^o de Montiv, Jefe Superior Político
de esta Provincia, con asistencia de los señores Muntan-
ner, Justen, Armengol, Vexi, Senvena, Noguera, y Oleo.
Se leyó la acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Los partes de los Pueblos que han padecido el contagio
son sin novedad.

El Corol^l Dⁿ Rafael Casteras con fecha del 22 participa
que se halla encargado del mando del cordón, mediante
haver venido a esta Capital el Brigadier Dⁿ Tomas de
Vexi.

El mismo S^r Casteras con fecha de ayer dice: que
haviéndole pedido el Inspector el expungo de otra
trescientas libras, ha mandado al Oficial de la Con-
taduría de Propios que se las veniera. Y la Junta quedó
enterada.

El Alcalde de Capdepera con fecha del 22 dice: que por
haver fallecido el Torrens de la Torre de Cala-Becha-
da, ha dispuesto que inmediatamente sirva esta plaza
Pedro Josef Pastor, que ha sido Cavo de Sala del hospital
de apestados de aquel Pueblo, durante el contagio, y sir-
vió cinco años en el Exército Nacional en la ultima
guerra con la Francia, y es sugeto de buena conducta.
Se acordó trasladarlo al S^r Comandante Gen^l de
estar y estar.

El mismo Alcalde de Capdepera en oficio del 23 da
parte de que teniendo el día anterior un preso a su disposi-
ción en la cárcel de su jurisdicción, situada en el recinto
del Castillo, cuya llave recibió de su antecesor, con todos
los utensilios que hay en ella; un amigo del Gobernador
fue de orden de este a romper el candado y puso el preso
en libertad: que despues el mismo Gobernador le pasó
un recado por medio de su ayudante pidiéndole la llave
de dicha cárcel a pretexto de que el Alcalde no tiene
derecho a ella: y que no es aguantable la opresión
con que el Gobernador se entromete en todos los asuntos
políticos y de Justicia que ocurren en aquel Pueblo. Y
en su vista se acordó trasladarlo al S^r Jefe Político.

El Sr. Dⁿ Mariano Ferrer con fecha del 22 dice: que
ya quedan expungadas con la perfección que se requiere
todas las casas apestadas, y las sospechosas: que desde
el día 17 en que se empezaron las fumigaciones en las
casas sanas trabajan sus dueños en su purificación baxo
sus instrucciones y visitas diarias, y como obran por su
propio interés no le queda recelo de que saldrá perfecta-
mente concluida en toda esta semana. Propone que

se expurgan los pajares removiendo la paja en su mismo lugar dos o tres veces dándole al mismo tiempo las fumigaciones antipestilenciales, puesto que ha sido registrada por hombres sanos que no han tenido novedad. Fue quedari cumplidos los artos 23-27- y 28 del plan de expungo, y quedari tambien purificadas las pequeñas casar de campo, y sigue el expungo de sus muebles y efectos. Fue aquel mismo dia empero el expungo de los Pradior de aquel distrito, y si el tiempo sigue bien, ^{la guerra que} ~~alguna vez~~ a mediados del Nov. e proximo quedari con la mas perfecta desinfeccion y limpiara aquel Pueblo. Y finalmente dice que el Gobernador recibe Oficio del Coman^{te} Gen^l y los esconde, de modo que nada ha comunicado todavia ala Junta man^l. Fese acuerdo que la paja se sujete a lo prevenido en el plan de expungo, y que se traslade al S^o Coman^{te} Gen^l de estas Islas el parraso relativo ala conducta del Gobernador.

El 9^o 9^o Buena Ventura Carals con fecha del 23 ~~dice~~ remite un estado de cargo y data del dinero recibido y gastado en el expungo desde el dia 15 de Set^e ultimo hasta el 24 del corriente, y otro de los comestibles suministrados por el Suenda almacén ~~desde~~ desde 24 de Set^e hasta igual dia de este mes^o. La Junta quedo enterada. Y al mismo tiempo acordó que se haga saber a D^o Agustín Itarco la quiebra de 72a 59 de moneda falsa que ha tenido el D^o Carals en la que le remitió: que ponga el mayor cuidado en el dinero que recibe en Itanacor, y vea de averiguar de donde procede la citada moneda falsa.

D^o Pasqual Saco en oficio del 24 remite el presupuesto de viveres que necesita para su Partida en el Nov^e proximo, y se queja de que la Junta mu^l actua no le ha abonado el plus del Septiembre excusandose con q^e no tiene dinero. Y se acuerdo decir al Alcalde que a la segunda queca de Saco pagara de propio el plus de su Partida, y que por de pronto le abone sin demora el que tiene devengado.

El Ayuntamiento de esta Ciudad pide el expediente general de construccion de cementerios xurater: y se acuerdo que se le remita.

La Viuda de D^o Josef Capella pide que se le pague el resto del alcance de su marido por su salario de Porronero de esta Junta Superior. Y se acuerdo que se le ajuste la cuenta, y se le satisfaga su alcance.

Finalmente se acuerdo que los cien duros que tiene el D^o Bancelo en su poder, de que se huvo rason en la sesion anterior, se depositen en los fondos de caridad; ~~con lo qual~~ se levanto la sesion, que firmo el Sr. Presidente.

y dice que en la remesa que le ha hecho el ofl de la Contaduria de Propios en dinero, ha havido moneda falsa equivalente a 72a 59.

Sesion del dia 27 de Octubre de 1820 que presidio el Ill.
y l.^o Sr. Dn. Guillermo Yon.^o de Monrois, Jefe Sup.^{or} Político
de esta Prov.^a con asistencia de los Señores Montaner, Fus-
ten, Armengot, Veni, Villalonga, Serrana, y Nogueras.

Se leyó la acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Los pantes de los Pueblos acordonados recibidos hoy
son sin novedad.

El Comandante ^{intendente} del Cordón, Dn. Rafael Carreras, en oficio
de ayer dice, que luego que reciba ^{sin quehacer} los Capotes que se le re-
miten por el falucho conductor de viveres, los distribuirá.
Que Dn. Parquat Saco le ha manifestado que la Junta mun.^l
de Olotá no le ha abonado el plus de su pantiola, contra la
orden de esta Junta escusandose con que no tiene cau-
dales por ahora. Remite una solicitud del Sargento de
2.^a clase de Voluntarios de Cataluña Luis Saura ^{relativa} que se le abonen nueve meses de servicio
para otorgar el premio de seis ^{ou} mensuales,
y se acordó en quanto a la queja de Saco, que se este al
mandado, y en orden al Sargento ^{que}
pase su instancia al Comandante de su Cuerpo para
que se oia informen sobre los extruemos que abraza.

El mismo S.^{or} Carreras, en otro oficio de la misma
fecha dice, que se halla enterado de la resolucion de esta
Junta sobre las circunstancias con que deve permitirse,
o negarse, el pase al pais acordonado, a las Personas
que lo solicitan.

Dn. Buenaventura Casato en of.^o del 25 manifiesta
que esta Junta Sup.^{or} hace just.^a al Alcalde de Olotá: que aun-
que es hombre de bien, y ningun malvado le aconsejó, en
la regeneracion que emperamos es difícil que los Ciudadanos
se hallen tan pronto en el camino que conduce a la libertad
civil. Que Dn. Parquat Saco sella sus acciones con el rigor
de la disciplina militar acreditandose de buen soldado, y
es incapaz de atacar con intencion decidida los derechos
de nadie. Fue presenciado el hecho que motivó la queja, y que
responde de que no tendrá mas transcendencia. La Junta
quedó satisfecha.

Los Capellanes de Ejercito Dn. Juan Dalbivirre, y Dn.
Carlos Jurnas recurren a esta Junta Sup.^{or} y dicen, que
han sido nombrados para el servicio del cordón, sin em-
bargo se hallan agregados al Estado Mayor de esta
Plaza, y se hacen en ella el servicio de rondas, como los
demás agregados, los quales por este servicio son exentos
del que se hace en el cordón; y piden que se les dispense
la misma exencion, pues que de otro modo se les obligaria
a dos servicios. Se acordó pasar esta solicitud al Sr.
Vicario General Carreense.

Dn. Basilio Camar apoderado del Conde de S.^{or} Simon

de Valdemora

expone que en 1813 se conducian los Cadaveres al Cementerio por un camino del Predio Son Moraguer, y ahora los llevan por otro camino del Predio Son Gual propio del Conde; y pide que se continúe conduciendolos por el citado camino de Son Moraguer. Se acordó que acuda donde corresponde.

El Cabildo de esta Santa Ygl.^a en oficio de hoy dice que se ve en la dolorosa precision de hacer presente a esta Junta Superior que no le es posible continuar, con el ~~anterior~~ pasado el corriente mes, en el entrego de los ocho mil ~~x~~^v de ~~su~~^{su} mensuales que ofrecio para la manutencion de quarenta Cavallos, y sus Ginetes, destinados al servicio del cordon, por haberse sobrevenido ~~el~~^{el} ~~cuantioso pago~~^{una} ~~que~~^{mayor} ~~para~~^{para} ~~el~~^{para} ~~anterior~~^{anterior} ~~de~~^{de} 6298⁸ 10 que se le pide por orden de la Comision Apostolica del 1.^o de Septiembre ultimo, que no podia prever, y esto sobre las 6399⁸ 10 que actualmente paga para el año 1819 que fue tan escaso. Y se acordó ~~con~~^{con} ~~textante~~^{textante} que esta Junta Superior queda enterada, y al mismo tiempo le da gracias por la generosidad y beneficencia que ha exercido hasta ahora en beneficio de la salud de la Patria.

El S.^{or} Inyendente inter.^o de este Exer.^{to} y Prov.^a contestando con fecha del 26 al oficio de esta Junta Sup.^{or} del 24 ~~que~~^{que} ~~se~~^{se} ~~le~~^{le} ~~consultó~~^{consultó} si los precios que pide el Proveedor de utensilios para el suministro de la partida de Cavalleria aquantelada en Manacor, son arreglados a los que tiene acordados con dicho Proveedor; dice: que son conforme la contrata que rige, aprobada por S. M.^{te}. Y se acordó ~~que~~^{que} ~~el~~^{el} ~~proveedor~~^{proveedor} ~~siga~~^{siga} ~~el~~^{el} ~~suministro~~^{suministro} ~~de~~^{de} ~~la~~^{la} ~~Cavalleria~~^{Cavalleria} ~~con~~^{con} ~~arreglo~~^{arreglo} ~~a~~^a ~~ella~~^{ella}.

El S.^{or} Presidente propuso que los Paisanos solo deben hacer el serv.^o del cordon quando no hay tropa que pueda prestarlo; que las circunstancias han variado, asi por la disminucion de la fuerza del cordon, como por el serv.^o extraordinario que estan haciendo los paisanos en la cora manidima de la Isla en aguardando se la epidemia de Cadix, y de Venis de la frourena, y que se pare ofo al Com.^{te} Genl.^{te} se estas ~~Voluntades~~^{Voluntades} ~~para~~^{para} ~~de~~^{de} ~~se~~^{se} ~~emplazar~~^{emplazar} ~~con~~^{con} ~~tropa~~^{tropa} ~~los~~^{los} ~~que~~^{que} ~~se~~^{se} ~~hallan~~^{hallan} ~~en~~^{en} ~~la~~^{la} ~~linea~~^{linea}; y se aprueba.

El S.^{or} Veni propuso que por el Absentismo de la hacienda nacional se suministre la leña necesaria en los puntos donde no la tiene el soldado ni aun para cocer los ranchos, sin perjudicar las propiedades particulares, y que se diga al Coman.^{te} del cordon que se ha hablado al S.^{or} Ynter.^{te} y este ha ofrecido verbalmente que lo mandara al Absentista. Y se levanto la sesion.

y por el aum.^{to}
de fuerza del
Batallon de
Cat.^a y el Pro-
vincial.

28 October 1820

28 Octubre 1820
Sesion del dia 28 de Octubre del 820, que presidio el
At. 4. 5.^{or} D.ⁿ Guillermo Ygn.^o de Montis, Jefe Superior
Politico de esta Prov.^a con asistencia de los Señores
Muntranen, Fusten y Villalonga.

Se leyó la acta anterior, y quedó aprobada.
Los papeles de los Pueblos acordados recibidos hoy
son una novedad.

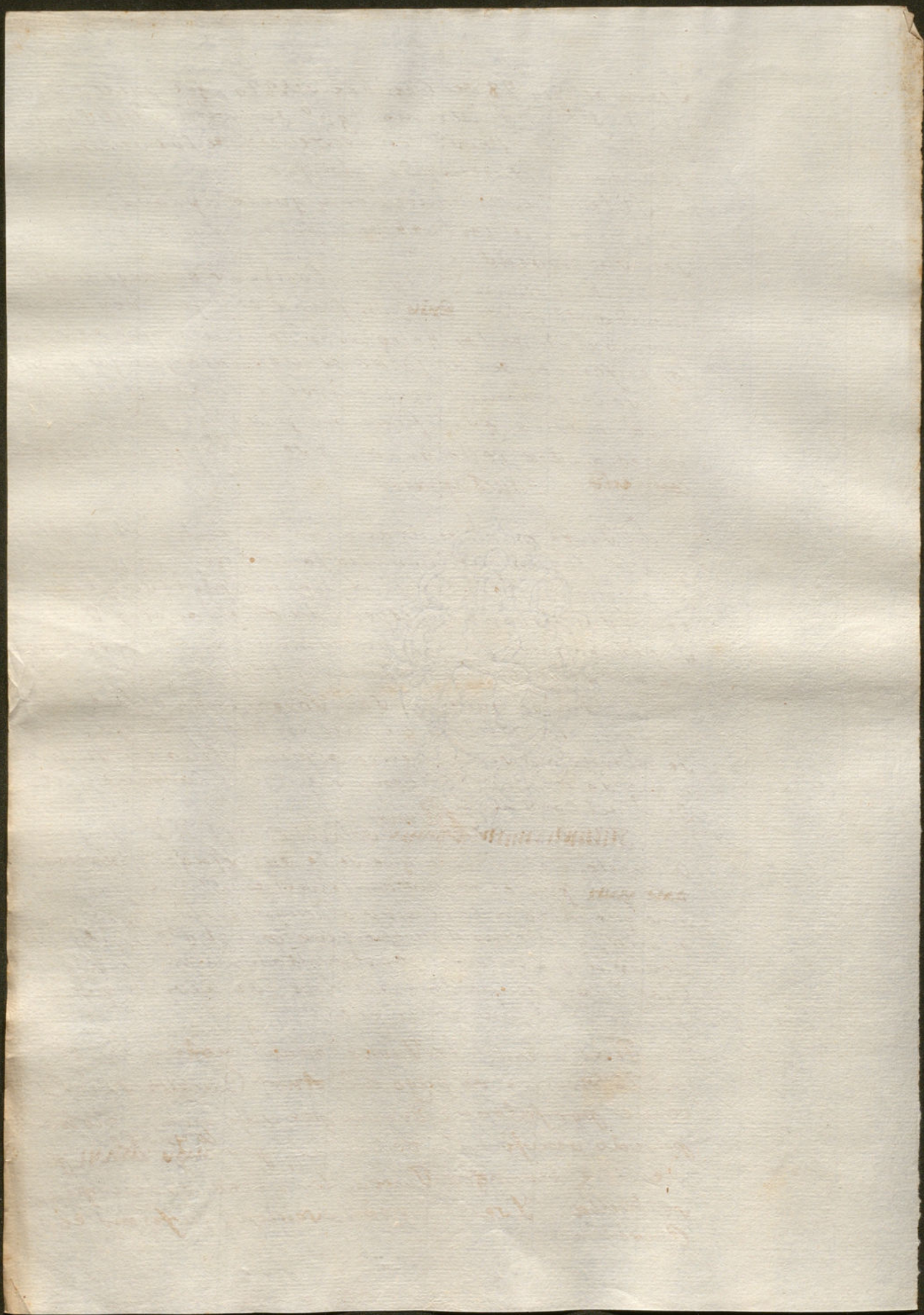
El Coronel D.ⁿ Rafael Castenar encargado del
mando del cordón ~~de~~ con fecha de ayer remite un
memorial de los Religiosos Dominicos, que asistian
los enfermos del hospital de Umanacor, en que piden
que se les permita reestituirse a su Convento, y
una modica gratificacion para atender a sus
necesidades religiosas. Y se acordó que se les re-
comiende a su Superior

La Junta mun.^l de utamaracor con fecha del 26 dice,
que el sugero que incendio la casa, en que murió
el vecino de Son Senvená, ha cumplido su quaxen-
tena sin novedad, y espera la orden de esta Junta
Superior para ponerle en comunicacion: y se acor-
do que se le admita a libre practica.

La Junta mun.^l de San Lorenzo, en oficio del
26 repite la solicitud que hizo en 9 del corriente; y
se acordó que se le cuenta de dicho oficio en Junta
a que asista el Sr. D.ⁿ Tomar de Veni Comandante
Gen.^l del Cordón. *Primera*

Genl. del Cordón. ~~En una~~ ^{En una} solicitud del Dr. D. Jayme Banceló, relativa a que se le satisfagan, ~~en~~ ^{para} ~~para~~ ^{por} el Ayuntamiento de Doniro, las vi-
tas que hizo a las Casas de su poblacion, y su ter-
mino, y la consulta que tuvo con el Sr. de Oñate
dovar a que le llamó el Ayuntamiento, en lo qual
dice haver ocupado tres dias; se acordó que in-
forme el Ayuntamiento.

Finalmente la Junta man.ª decretó en of.º
del 26 dice que no pagó a D. An.º Canelas su al-
cance por falzace divinos por cuyo motivo no ha
podido venificarlo todavía; por ^{lo qual} ~~así~~ ^{de} ~~de~~ que
de considerar esta Junta la necesidad con que
se halla. Y se levantó la sesión, que firmó el Sr.
Presidente.



30 Octubre 1820

Sesion del día 30 de Octubre de 1820, que presidió el
M. y. Sr. Dⁿ Guillermo Yon^o de Montis, Jefe Sup^{or}
Político de esta Provincia, con asistencia de los Señores
Montaner, Fuster, Ceni, y Noguera

Se leyó la acta ~~anterior~~ de la sesion anterior, y que-
do aprobada

Los pantes de los Pueblos acordados recivi-
dos esta mañana son sin novedad.

El Conde Dⁿ Rafael Casteras, Comandante
inter.^o del cordon, en oficio de 28 del corriente dice:
que en la correspondencia que le ha dexado el
Brigadier Dⁿ Tomas de Ceni obra un oficio de esta
Junta Sup^{or} con el n^o 7, su fecha 8 del que rige, en
que se previene que luego de constar las ban-
xacas, cese la racion de aguandiente, que se da a
la tropa de la linea: y en consideracion a que
los dos centinelas por puesto obligan la tropa a es-
tar desvelada y en pie toda la noche ^{exponiendola a enfermar} en el rigor
de la presente estacion, y conpanado el gasto de lo
aguandiente con el de hospitalidades, que puede evi-
tar este recurso, talves aquel seria menor, ma-
yormente habiendo quedado la linea reducida a
un corto numero de Soldados; ha suspendido lo
que se les priva de este alivio, hasta recibir la
resolucion de esta Junta Superior. Y subsis-
tiendo ahora los mismos, o mayores motivos, que los
que causaron la orden de 8 de este mes, puer van
disminuyendo los fondos, y arbitrios, con la con-
tinuacion del quantioso, e indispensable g^{asto} de
del campungo; se acordó que no deve variarse te-
niendo la tropa el auxilio de oia plus que se le da
puntualmente.

El Alcalde de Manacor en oficio de 26 de
este mes da parte de que el Subdelegado de Manina
en dicha Villa, se niega al servicio del cordon, a
pretexto de que no le corresponde hacerlo hasta ha-
ver turnado todos los demas que gozan fuero pri-
vilegiado; y acompaña la contestacion que dio
por escrito el Subdelegado quando se le aviso para
dicho servicio, reducida a la invinida escusa.
Se acordó trasladar al Comandante militar de
Manina a el oficio del Alcalde, y la contestacion
del Subdelegado para que le mande obedecer.

Se concedio a Bartolome Jani el permiso que solicitava para pasar a Pollensa y parageno por mar.

It un recurso de D. An^o Ferná quegoandore se que el Ayuntamiento de Esporlar intenta preciar a Pedro Ferná, mayoral de su Paredio llamado San Ferná, del termino de dicha Villa, a que tiene en el servicio de guardias del cordon, siendo un pobre, y estando en la actualidad ocupado en la recoleccion de aceituna, y cultivo del Paredio; se mandó que haga el citado servicio por si, o por medio de un substituto.

El Comandante General de estas Yslas en oficio del 28 incluye uno, que dirige al ^{del castillo} Gobernador de Capdepera, mandandole que ceda ~~ata~~ el quansel para hospital de terciarios; a fin de que esta Junta Superior se lo mande entregar por medio de aquella municipal.

D. Augustin Utarcó confecta del 27 contestando a esta Superior sobre las ~~72~~ que supuso la Junta mun^l de ~~Arta~~ haver tenido de quicora por raron de tres onzas falsas que aparecen en la ultima remesa que le hizo Utarcó dice: que la citada Junta se le queo de haver ~~de~~ ha- llado en dicha remesa dos onzas falsas, se las cam- bio con otras dos muy escogidas sin coiginte otra formalidad ^{al de embiarle} que con las dos falsas que suponía ~~de~~ de ~~revisar~~ certificacion de ver las mismas ^{recibido} se havia ~~embuido~~, y sin embargo, de las dos esco- gidas aun quiso la Junta suponer falsa una de ellas ^{siendo impropia} que su remesa a Arta fue solo del dinero per- teneciente a la nomina de empleados que les tenia dirigida su antecesor; y asegura que de las dos falsas que le devolvio la Junta mun^l la una es muy buena, y la otra algo dudosa, que tiene re- servada hasta comprobarla. Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Arta que la Junta no puea abonar en ~~donde la moneda falsa~~ que ~~el~~ que le recibiese ~~pa~~.

El Comandante int^o del cordon confecta de anteayer a compaña un of^o que con la misma fecha le ha pasado D. Clemente Staul comandante de la tropa del cordon particular de S. Lorenzo, en que respecto de ser escaso el vestu y muy usado el vestuario de dicha tropa, precisada a aguantar la inelencencia de la estacion en el puesto en que permanece; pide un Capote por cada individuo de los que estan a sus ordenes, expresando que acu-

Se quien y lo reclama, y hace responsable a lo que recibian moneda falsa. de qualquiera clase

acudiendo a su Superior le embiara una man- ta por cada Paisano de los de dicho cordon. Y se acordó contestarle, que es necesario que Staul exprese el numero de centinelas que tiene de noche para proechales de capote.

El mismo Comand^{te} en otro of^o de igual fecha avisa que ya quedan entregadas por el oficial de la Contaduria de Paisios las trescientas libras que esta Junta Sup^{or} mando ^{remitir} ~~arruinar~~ a D. Buenaventura Casals.

La Junta mun^l de Arta confecta del 27 remite el estado de salarios de empleados y gastos extraordinarios del mes de Setiembre ul- timo, y quedo aprobado.

El Comandante General de estas Yslas con- fecta de ayer ~~una~~ se hace cargo de que solo en el caso de necesidad indispensable por falta de tropa se han puesto los paisanos en el servicio del cor- don, y que es justo que se retienen quando no subista este motivo; pero que en el presente caso de existir muchas bajas de enfermos, y convalecientes, que sin exponerlos a una recaída no pueden hacer aquel servicio por ahora, y de no poder retardarse por mucho tiempo el que usen de la licencia abso- luta de cumplidos del Reg^{to} de Zaragoza, le pa- rece que consideraria que los Paisanos siguiesen en el mismo servicio por todo el mes ~~en~~ e proximo p^a economizar igual remplazo mi- litan, considerando que parado ese tiempo habra menor num^o de enfermos, y los convalecientes se hallaran enteramente restablecidos. Pero si apearan de estas consideraciones la Junta in- siste en que se retienen los Paisanos, aunque no existe la fuerza suficiente p^a el relevo, servicio de la Guarnicion, y demas atenciones, daná las ordenes convenientes para que se verifique como sea posible. Se acordó de reproducir mañana

El Comandante inter^o del cordon confecta de ayer acusa el recibio de los 50 capotes que ul- timamente se le han remitido: que a mas de los 239 que han de servir para las centinelas de la lin^a, y los quatro ordenanzas, halla que aun se necesitan otros siete para otros tantos puestos donde existen portapiégo, a quienes se hace indispensable ese auxilio por la necesidad de

ponerse en marcha a toda hora y con todo
tiempo. Y se acordó que estos ultimos no se ha-
llan en el caso de los ~~maximales~~ ~~apud~~ ~~maximales~~.
Demas a quienes se ha suministrado Capote.

El Doctor en medicina D.ⁿ Baldras Venó en
of.^o del 24 dice que no se le han satisfecho las
dietas que empleo en señalar los cementerios
de Stoza y Concell, y pide que se le pague si-
sona cargo de los otymamientos; pero si lo
son de la sanidad se da por satisfecho consig-
nandolas a sus fondos. Y se levantó la sesion que
firmó el s.^{or} Presidente.

ponerse en marcha a toda hora y con todo
tiempo. Y se acordó que estos ultimos no se ha-
llan en el caso de los ~~recomendados~~ ~~recomendados~~.
Demás a quienes se ha suministrado Capote.

El Doctor en medicina D.ⁿ Baltasar Vento en
of.^o sel.^o dice que no se le han satisfecho las
dietas que emplea en señalar los cementerios
de Sto. eta, y Concell, y pide que se le pague si
son de cargo de los ayuntamientos; pero si lo
son de la sanidad se da por satisfecho consig-
nandolos a sus fondos. Y se levantó la sesion que
firmó el S.^{or} Presidente.

